



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN ORDINARIA – Nº 14/2019 (Nº 5 del Mandato)**  
**FECHA: 26 -SEPTIEMBRE -2019**

### **ACTA DE LA SESIÓN**

#### **ASISTENTES:**

#### **GRUPO POPULAR**

##### **Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

##### **Concejales**

Don Carlos Mazón Guixot  
Doña Julia María Llopis Noheda  
Doña María del Carmen de España Menarguez  
Don Manuel Jiménez Ortiz  
Don Antonio Vicente Peral Villar  
Don Manuel Villar Sola  
Don José Ramón González González  
Doña Lidia López Rodríguez

#### **GRUPO CIUDADANOS**

Doña María del Carmen Sánchez Zamora  
Don José Luis Berenguer Serrano  
Don Antonio Joaquín Manresa Balboa  
Don Adrián Santos Pérez Navarro  
Doña María Conejero Requena

### **GRUPO SOCIALISTA**

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva  
Doña María Trinidad Amorós Fillol  
Don Miguel Millana Sansaturio  
Doña Lara López Pérez  
Don Raúl Ruiz Corchero  
Doña Dolores Vílchez López  
Don Manuel Marín Bernal  
Doña Llanos del Mar Cano Ochando  
Don Manuel Martínez Martínez

### **GRUPO UNIDES PODEM**

Don Xavier López Díez  
Doña Vanessa Romero Algaba

### **GRUPO COMPROMÍS**

Don Natxo Bellido Suay  
Don Rafael Más Muñoz

### **GRUPO VOX**

Don Mario Ortola Martínez  
Don José Juan Bonet Durá

### **Interventor General**

Don Francisco Guardiola Blanquer

### **Secretario General del Pleno**

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

### **INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:**

A las once horas y cuarenta minutos, el Alcalde-Presidente acuerda un receso, reanudándose la sesión a las doce horas y veintidós minutos.

A las doce horas y cuarenta y seis minutos se interrumpe la sesión para que se efectúe la intervención de D. Héctor Manuel Espinosa Ferrer, en representación de la entidad asociativa “Greenpeace Alicante”, en relación con el punto II-5.3 y se reanuda a las doce horas y cincuenta minutos.

A las trece horas y diez minutos se suspende la sesión para que se realice la intervención de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cruz San Juan de Ancos, en representación de la Asociación de Vecinos Juntos Avanzamos, en relación al punto II-5.5, reanudándose a las trece horas y quince minutos.

### **DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.**

Con carácter previo, el Alcalde-Presidente expresa su convicción de que es necesario manifestar que se debe avanzar en conseguir que se presenten las correspondientes denuncias

y que se dicten las previstas órdenes de alejamiento, así como en que se de una mayor concienciación por parte de todos a favor de las mujeres que denuncian a sus agresores.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardó tres minutos de silencio:

*“Desde el pasado 25 de julio –fecha en que celebramos el último pleno ordinario-, han sido asesinadas 13 mujeres y 2 menores víctimas de la violencia machista.*

*El 26 de julio en Beniel (Murcia), Cristian de 10 años fue asesinado a puñaladas por su padre David S.O. de 39 años, quien tenía que haberlo entregado este jueves a su madre, y después se suicidó. Los agentes municipales encontraron al menor tendido en el suelo rodeado de sangre y al padre ahorcado en la cocina. El parricida había sido condenado por malos tratos y por el quebrantamiento de la orden de alejamiento de su exmujer, dictada el mes anterior. La Guardia Civil incluyó en su informe la vulnerabilidad del menor, pero nadie puso medidas para protegerlo.*

*El 29 de julio en Escalante (Cantabria), Maruchi Rodríguez de 52 años fue asesinada a cuchilladas por su marido que luego sufrió un accidente mortal empotrando el coche que conducía contra un árbol. El hallazgo del cuerpo se produjo cuando los agentes acudieron a la casa para informar a Maruchi R.R., de la muerte de su marido, Juan F. A. E., de 56 años, que también presentaba heridas de arma blanca. El matrimonio tenía dos hijos mayores. No había denuncias previas por malos tratos.*

*El 31 de julio en Villagonzalo Pedernales (Burgos), Josefa Santos de 55 años fue asesinada con una escopeta de caza por su marido, Rafael V. de 56 años. También disparó a su hijo, de 29 años, que fue ingresado grave en el Hospital Universitario de Burgos. Posteriormente el marido habría acabado con su propia vida. Fue otra hija del matrimonio quien encontró los cadáveres. No habría antecedentes ni denuncias previas por malos tratos.*

*El 2 de agosto l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Rita Nicole Olaechea Flores de 21 años, fue asesinada por su expareja que le dio una paliza. La joven ingresó en estado crítico en el hospital, falleciendo tres horas después. La víctima presentaba varios órganos destrozados por los golpes. Los agentes detuvieron el día 6 de agosto a su expareja, de 22 años, Jimmy Alexander D. R., quien tenía una orden de alejamiento de la joven. Deja huérfano un niño de un año y medio.*

*El 7 de agosto en Andorra (Teruel), Ismael de 15 años fue asesinado a cuchilladas por su padre, mientras el menor intentaba defender a su madre. Gema de 39 años, también resultó herida de gravedad y fue ingresada en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, donde tuvieron que trasladarla en helicóptero. El asesino, de 41 años, se suicidó lanzándose por la ventana del cuarto piso de su domicilio, falleciendo en el hospital. La mujer tenía otra hija de 19 años de una pareja anterior. No había denuncias previas de violencia machista entre la pareja.*

*El 16 de agosto en Madrid, María Pilar C.P. De 48 años, fue hallada muerta con signos de violencia en su domicilio. La policía recibió una llamada alertando del hallazgo del cadáver. El comunicante era un amigo del presunto agresor, quien aseguraba que el hombre ahora en paradero desconocido le había enviado a su móvil una imagen del cadáver de Pilar. Fue atada de pies y manos y apuñalada con un cuchillo de grandes dimensiones en el cuello. Su cadáver presentaba además contusiones por fuertes golpes en la cabeza. Pilar se encontraba en la base Viogen, el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia machista en el que se valora el riesgo de las víctimas, desde el pasado mes de noviembre. En esa época una patrulla de la policía intervino cuando él la golpeaba en plena calle y procedió a su detención. Ella, sin embargo, no quiso interponer denuncia ni pedir una orden de protección. Deja huérfano un niño de ocho años.*

*El 18 de agosto en Jaén, Dolores L.R. de 74 años, fue encontrada muerta por su hija. Estaba recostada sobre la cama y con signos de violencia. El marido de la víctima estaba encerrado en otra habitación, donde fue detenido, declarando que la muerte tuvo lugar la noche anterior, aunque el cadáver mostraba signos de que podría haberse producido incluso días antes. Las primeras investigaciones indican que la mujer ha recibido numerosos golpes con una barra de hierro. No existían denuncias previas por maltrato. La pareja se encontraba en trámites de separación y al parecer se habría producido una discusión.*

*El 1 de septiembre en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), fue hallado el cadáver de M<sup>a</sup> Concepción García Luis de 54 años en el interior de su domicilio. Fuentes cercanas a la investigación confirman que la causa de la muerte apunta a la asfixia mecánica, es decir, el estrangulamiento. Según la principal hipótesis de la policía el agresor estranguló a la mujer en el domicilio de ella. El presunto agresor, Ignacio Francisco G. D. era su expareja sentimental y apareció ahorcado el día antes en un paraje cercano. Tenía tres denuncias por malos tratos a otras mujeres, pero ninguna interpuesta por la víctima de este caso. Era madre de dos hijos. Según uno de ellos la expareja sometía a su madre a chantaje emocional y violencia psicológica. A la espera de más información, está en investigación para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.*

*El 16 de septiembre en Valga (Pontevedra) Alba Boquete Jamardo de 39 años fue asesinada por su marido José Luis A. de 41 años, que se presentó a primera hora de la mañana en la casa de su exesposa, donde vivía con los dos hijos de la pareja, de cuatro y ocho años. La hermana de la mujer, Sandra, de 27 años, y la madre de ambas, María Elena, de 59, habían llegado allí para llevar a los pequeños al colegio. El hombre asesinó con un arma de fuego a Alba, que estaba en su coche, y posteriormente a Sandra y a María Elena. Después se fue a Coruña, donde llamó a la Benemérita para confesar los hechos. Sobre el asesino pesaba una orden de alejamiento. Deja huérfanos a los dos menores. Ni la madre ni la hermana formarán parte de las estadísticas oficiales.*

*El 17 de septiembre en Ciudad Lineal (Madrid) Adaliz Villagra de 31 años fue asesinada por su pareja de 43 años, a cuchilladas en el pecho y en el abdomen, delante de sus hijas de 8 y 10 años. La pequeña llamó a la Policía avisando de los hechos. El asesino figuraba en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), Adaliz lo había denunciado cuatro veces. Deja huérfanas dos niñas menores.*

*El 21 de septiembre los Mossos d'Escuadra detuvieron a un hombre de 49 años, acusado de un delito de homicidio y otro de malos tratos por dejar morir a su pareja cuando ésta sufrió una hipoglucemia y grabar con el móvil su sufrimiento mientras la mujer agonizaba. El 18 de junio el hombre acudió a la comisaría en Viladecans (Barcelona) para comunicar que su mujer estaba muerta en el suelo de su domicilio. Los servicios médicos constataron que la víctima, de nombre y apellidos no conocidos y de 44 años, había sufrido una hipoglucemia. La actitud del hombre llamó la atención de los agentes, y éste se negó a enseñar el contenido de su móvil. Tras varias semanas de investigación, descubrieron que la víctima estaba siendo sometida a un maltrato continuado, tanto físico como psicológico. La autopsia constató que presentaba golpes y contusiones compatibles con una agresión. La víctima tenía un hijo menor de edad. No constaban denuncias de malos tratos.*

*El 22 de septiembre en Avilés (Asturias) fue hallado el cadáver de una mujer transexual de 38 años, de nombre y apellidos no conocidos, en su domicilio, un prostíbulo encubierto. Presentaba no menos de quince heridas de arma blanca, asestadas tanto en la parte delantera del cuerpo como en la espalda. El primer análisis forense determinó que el crimen podría haberse cometido hasta veinticuatro horas antes del hallazgo del cadáver. La investigación abierta se centra en los puteros que pudieran haber accedido al prostíbulo encubierto no descartándose un crimen de odio, o transfóbico.*

*El 23 septiembre en Ses Salines (Mallorca), Ika Hoffmann de 59 años fue asesinada a puñaladas por su pareja sentimental. El hombre de 59 años de edad ha sido detenido. Varios vecinos alertaron a los servicios de emergencia de que había un hombre en la calle, con un*

*arma blanca ensangrentada en la mano. La víctima fue encontrada en el interior de la vivienda que ambos compartían con al menos cinco heridas en el tórax y el abdomen. No existían denuncias previas por violencia de género.”*

## **I- PARTE RESOLUTIVA:**

### **I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

#### **Secretaría General del Pleno**

#### **I-1.1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 12 Y 13/2019, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE JULIO Y 10 DE SEPTIEMBRE , RESPECTIVAMENTE.**

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

### **I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES**

#### **Alcaldía-Presidencia**

#### **I-2.1. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A DON JOSÉ JUAN BONET DURÁ, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN.**

Por don José Juan Bonet Durá, Concejales de este Ayuntamiento, del Grupo Municipal Vox, se ha solicitado mediante instancia, que tuvo entrada en el Registro general del Pleno el día 17 de julio de 2019, que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se declare la compatibilidad entre su cargo como Concejales y el desarrollo de la actividad como administrador de las empresas Explotaciones Bacarot, S.L.U. Huerto social Alicante, S.L. y Gespalmeres, S.L. El trabajo particular se desempeñaría en horario que el interesado declara no

comprometido con el desempeño de su actividad edilicia y no coincidente con la previsión de sus obligaciones municipales.

Don José Juan Bonet Durá desempeña sus funciones edilicias en régimen de dedicación exclusiva parcial, 75 %. por las que percibe una retribución de 39.489,75 euros anuales.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, autoriza, en su artículo 5.1.b), el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de actividades privadas a los miembros de las Corporaciones locales, *salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva*. El reconocimiento de la compatibilidad está sujeto a las condiciones y procedimientos que señala la Ley y, particularmente, a las condiciones que se recogen en el artículo 1.3 de dicha ley:

*3. En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.*

Más adelante, el artículo 11.1 de la misma norma, dentro del Capítulo dedicado a las actividades privadas:

*1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.*

El régimen de incompatibilidad aplicable a los Concejales debe completarse con la previsión contenida en el art. 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que declara incompatibles con la condición de Concejales a:

*d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.*

El mismo artículo, en su número 3 establece que, cuando se produzca una situación de incompatibilidad, los afectados deberán optar entre la renuncia

a la condición de Concejal o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad.

A la vista de lo anterior, la actividad para cuyo ejercicio se solicita autorización no se encuentra entre las declaradas prohibidas o incompatibles por la citada ley 53/1984 y, considerando que su dedicación al Ayuntamiento es parcial, podría autorizarse la compatibilidad solicitada.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno es competente para dictar el acto propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

En el expediente consta el informe favorable emitido por el jefe del servicio de Informes, de la Secretaría General del Pleno.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.- Reconocer a don Juan José Bonet Durá, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la compatibilidad para el desarrollo de la actividad como administrador de empresas, en los términos solicitados y con las condiciones que resultan de la Ley.**

**I-2.2. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A DOÑA LLANOS DEL MAR CANO OCHANDO, CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN.**

Por doña Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala de este Ayuntamiento, del Grupo Municipal Socialista, se ha solicitado mediante

instancia que tuvo entrada en el Registro general del Pleno el día 17 de julio de 2019, que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se declare la compatibilidad entre su cargo como Concejala y el desarrollo de la actividad profesional como abogada. El trabajo particular se desempeñaría en horario que la interesada declara no comprometido con el desempeño de su actividad edilicia y no coincidente con la previsión de sus obligaciones municipales.

Doña Llanos del Mar Cano Ochando desempeña sus funciones edilicias en régimen de dedicación exclusiva parcial, 75 %, por las que percibe una retribución de 39.489,75 euros anuales.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, autoriza, en su artículo 5.1.b), el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de actividades privadas a los miembros de las Corporaciones locales, *salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva*. El reconocimiento de la compatibilidad está sujeto a las condiciones y procedimientos que señala la Ley y, particularmente, a las condiciones que se recogen en el artículo 1.3 de dicha ley:

*3. En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.*

Más adelante, el artículo 11.1 de la misma norma, dentro del Capítulo dedicado a las actividades privadas:

*1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.*

El régimen de incompatibilidad aplicable a los Concejales debe completarse con la previsión contenida en el art. 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que declara incompatibles con la condición de Concejales a:

*d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.*

El mismo artículo, en su número 3 establece que, cuando se produzca una situación de incompatibilidad, los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad.

A la vista de lo anterior, la actividad para cuyo ejercicio se solicita autorización no se encuentra entre las declaradas prohibidas o incompatibles por la citada ley 53/1984 y, considerando que su dedicación al Ayuntamiento es parcial, podría autorizarse la compatibilidad solicitada.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno es competente para dictar el acto propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

En el expediente consta el informe favorable emitido por el jefe del servicio de Informes, de la Secretaría General del Pleno.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 28 votos a favor (GP, GC's, GS, GUP y GC) y 1 abstención, dada la ausencia durante el debate y votación del asunto de la concejala D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando (GS) –, adoptó el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.- Reconocer a doña Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la compatibilidad para el desarrollo de la actividad profesional como abogada, en los términos solicitados y con las condiciones que resultan de la Ley.**

**Intervención General**

**I-2.3. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE**

## **AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2018: APROBACIÓN.**

A la terminación del ejercicio presupuestario, las entidades locales formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, según dispone el art. 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Como establece el art. 209.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general está integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) La de sus Organismos Autónomos.
- c) La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad local y las que ha formado cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) El Balance
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) El Estado de flujos de efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto
- f) La Memoria

La cuenta general que se somete a informe y posterior aprobación se ha formado por la Intervención Municipal, e integra la Cuenta de la propia entidad local rendida por su presidente, y las Cuentas de los organismos autónomos y del Consorcio de Televisión Digital Local “Alicante Canal 21” y MERCALICANTE S.A., rendidas y propuestas inicialmente por sus órganos competentes y remitidas a la entidad local.

Son aplicables los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre.

El órgano competente para aprobar la cuenta general es el Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición pública, por aplicación del artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 116 y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Especial de Cuentas.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, en los resúmenes siguientes:**

**1. Cuenta de 2018 del Ayuntamiento de Alicante**

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 806.391.831,53 €.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 58.179.365,87 €.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 46.922.451,06 €.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto arroja un importe final de 716.969.128,15€ coincidente con lo reflejado en el Balance de Situación.

e) El estado de flujos de efectivo arroja un importe final 78.267.067,93

f) La memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

## **2. Cuenta de 2018 del Patronato Municipal de la Vivienda**

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 69.352.585,65 €.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 815.024,15€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 528.169,01 €.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto arroja un importe final de 61.975.759,68€ coincidente con lo reflejado en el Balance de Situación.

e) El estado de flujos de efectivo arroja un importe final de 1.228.579,03€

f) La memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

## **3. Cuenta de 2018 del Patronato Municipal de Educación Infantil**

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 1.423.183,60 €.

b) La cuenta de resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 373.014,00 €.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 1.295.441,16 €.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto arroja un importe final de 716.969.128,15€ coincidente con lo reflejado en el Balance de Situación.

e) El estado de flujos de efectivo arroja un importe final de 837.565,82€

f) La memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

## **4. Cuenta de 2018 del Patronato Municipal de Turismo**

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 4.265.563,20 €.

b) La cuenta de resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 429.734,11€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 363.427,97 €.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto arroja un importe final de 3.856.684,64€ coincidente con lo reflejado en el Balance de Situación.

e) El estado de flujos de efectivo arroja un importe final de 1.082.271,65€

f) La memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

#### **5. Cuenta de 2018 de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social**

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 4.682.647,48 €.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 307.399,67€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 277.706,41 €.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto arroja un importe final de 4.230.834,98€ coincidente con lo reflejado en el Balance de Situación.

e) El estado de flujos de efectivo arroja un importe final de 709.769,88€

f) La memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad

#### **6. Cuenta de 2018 del Consorcio de Televisión Digital Local**

### **“Alicante Canal 21”**

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 148.706,86 €.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 4.914,23 €.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 22.898,18€.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto arroja un importe final de 126.398,43€ coincidente con lo reflejado en el Balance de Situación.

e) El estado de flujos de efectivo arroja un importe final de 133.741,04€

f) La memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad

**SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Reglas 50-51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en los términos establecidos en el art. 9 en relación con el art. 2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes, modificada por Ley 11/2002, de 23 de diciembre.**

### **Hacienda**

#### **I-2.4. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL SOLICITADA RESPECTO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA, PARA LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR LA SOCIEDAD DE PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: DESESTIMACIÓN.**

El artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé que las ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras puedan establecer y regular una

bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir, entre otras, circunstancias sociales, culturales, históricas, artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, remitiendo a la ordenanza fiscal para la regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales.

La Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto regula esta bonificación en su artículo 5.2.

Mediante escrito con nº de registro E2019040853, de fecha 16 de mayo de 2019, se solicita, declaración de especial interés o utilidad municipal, con el fin de que se aplique una bonificación del 95%, en la cuota del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por parte de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A., Sociedad unipersonal, por las obras de acondicionamiento de la Planta baja de la Estación Marítima ubicada en el muelle 14, Puerto de Levante del Puerto de Alicante, por concurrir circunstancias de fomento del empleo. En la solicitud alegan que dicha instalación forma parte de la actuación conocida como Distrito Digital Comunitat Valenciana, un espacio que impulsa la creación de un tejido empresarial de innovación digital y tecnológico que genere riqueza y empleo de calidad en el ámbito de las nuevas tecnologías, en cuanto sector de futuro y fomentando así el necesario desarrollo de la economía digital en el ámbito de nuestra Comunidad, previendo la implantación de 150 personas en septiembre de 2019, y un incremento de hasta 270 trabajadores en 2020.

La empresa solicitante de la declaración y consiguiente bonificación, presenta declaración responsable para el inicio de las obras de acondicionamiento el día 6 de septiembre de 2018, con referencia A04-2018000707.

Posteriormente el Ayuntamiento de Alicante con fecha 27 de febrero de 2019, remite liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 16.790.- €. La Sociedad de Proyectos Temáticos, procede a su pago con fecha 5 de junio de 2019.

La solicitud en la que nos solicita que dicha obra sea declarada de especial interés o utilidad municipal se realiza con fecha 16 de mayo de 2019, con nº de registro, E2019040853.

En la ordenanza fiscal del ICIO, en su artículo 5.2. se establece cuanto sigue:

*“..... los que pretendan el reconocimiento de la bonificación deberán instar el otorgamiento de la declaración de especial interés o utilidad municipal con la solicitud de la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación previa o, en todo caso, antes del inicio de la construcción, instalación u obra, acompañando la memoria justificativa de que se dan las circunstancias que permitan la declaración.*

*No procederá el otorgamiento de la bonificación: cuando las construcciones, instalaciones u obras se hayan iniciado antes de la solicitud de bonificación y de la propia declaración de especial interés o utilidad de las mismas. “*

En este caso, la comunicación del inicio de las obras para las que se solicita tal declaración y su consiguiente bonificación, se presenta mediante Declaración Responsable, el día 6 de septiembre de 2018, y el 16 de mayo de 2019 se solicita la Declaración de Especial Interés.

Por consecuencia estas obras no podrán ser declaradas de especial interés y por tanto no podrán ser bonificadas, al haberse iniciado éstas, antes de la solicitud de dicha bonificación y de la propia declaración de especial interés o utilidad, tal y como establece la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

El órgano competente para la Declaración de especial interés o utilidad municipal, es el Pleno Municipal, por el voto de mayoría simple de sus miembros, en base al art. 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Lidia López**, en calidad de Concejala delegada de Hacienda, expone la propuesta y subraya que la denegación de la concesión de la bonificación fiscal solicitada viene impuesta reglamentariamente por lo dispuesto en el artículo 5.2 de la ordenanza fiscal del ICIO, en cuanto a que no procede el otorgamiento de dicha bonificación cuando las obras para las que se solicita se hayan iniciado antes de dicha solicitud de bonificación y de la propia declaración de especial interés o utilidad de las mismas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- Desestimar la petición de declaración de especial interés o utilidad municipal, a las obras llevadas a cabo por la Sociedad de Proyectos temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. Sociedad Unipersonal, con CIF A53158077, con número de expediente A-04-2018000707, de fecha 6 de septiembre de 2018, correspondiente a la declaración responsable para la realización de obras de acondicionamiento de la Planta Baja de la Estación Marítima ubicada en Muelle, 14, Puerto de Levante del Puerto de Alicante. Denegando en consecuencia la bonificación prevista en el artículo 5.2.A de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad de Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. Sociedad Unipersonal.**

**Recursos Humanos**

**I-2.5. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA A D. PEDRO BOJ GONZÁLEZ, PERSONAL EVENTUAL: APROBACIÓN.**

En la comisión informativa de régimen interior celebrada el 10 de mayo de 2000 a instancia de los grupos municipales EU y PSOE se acordó el dejar sobre la mesa y tratar antes en la Mesa Negociadora de Personal los criterios

para la tramitación de nuevas concesiones de compatibilidad.

En la sesión de la Mesa Gral de Negociación celebrada el pasado 3 de diciembre de 2015 se acordó la creación de una mesa técnica para el estudio de la concesión de compatibilidades en el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Dicha mesa técnica tuvo su primera reunión el 16 de enero de 2016 y, en la misma se acordó desbloquear la concesión de compatibilidades para aquellos/as empleados públicos que presten sus servicios a tiempo parcial y cumplan los requisitos establecidos en la ley.

Mediante escrito de fecha de registro de entrada 17 de julio de 2019, D. Pedro Boj González, funcionario de empleo a tiempo parcial, con una jornada del 50% sobre la ordinaria, según decreto de nombramiento de fecha 26 de julio de 2019, solicita la compatibilidad para actividad privada.

El capítulo IV de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula la concesión de compatibilidades para el ejercicio de actividades privadas.

Asimismo, el artículo 16.incluido en el Capítulo V de Disposiciones Comunes establece que:

*“1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.*

*2. A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la dedicación del profesorado universitario a tiempo completo tiene la consideración de especial dedicación.*

*3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.*

*4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.º 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá*

*reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”*

La solicitud del interesado cumple con los requisitos exigidos por lo que procede su concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley.

El órgano competente para resolver es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 14 la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

#### DEBATE:

No hubo intervenciones.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.- Conceder a los empleados públicos que al final se relacionan la compatibilidad para la actividad que se indica con las siguientes limitaciones:**

**No podrán desempeñar actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares o en los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del**

**puesto público.**

**Las compatibilidades que se conceden deberán completarse con otra singular para cada proyecto técnico a realizar por el interesado que requiera licencia, resolución administrativa o visado colegial.**

**Estos reconocimientos de compatibilidad, quedan condicionados al estricto cumplimiento de la jornada y horario de trabajo del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.**

**Cuantos límites o condiciones se contienen en la ley 53/1984, Real Decreto 598/85 de 30 de abril y demás disposiciones aplicables en la materia.**

**Segundo.- Las compatibilidades que se conceden podrán ser revocadas motivadamente y en cualquier momento, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento u órgano en quien delegue.**

**Tercero.-Notificar cuanto antecede al interesado con indicación de los recursos que procedan, y comunicárselo al Sr. Interventor municipal, a los efectos oportunos.**

**Relación aludida**

<b><u>Nombre del empleado</u></b>	<b><u>Tipo de Empleado</u></b>	<b><u>Actividad para la que se concede compatibilidad</u></b>
<b>Pedro Boj González DNI 48358648K</b>	<b>F. de empleo a tiempo parcial (50%)</b>	<b>Abogado por cuenta propia.</b>

**Patronato Municipal de Turismo y Playas**

**I-2.6. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RELATIVO A GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES REALIZADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO POR IMPORTE DE 1.276,10 EUROS: APROBACIÓN.**

El presente reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidación se refiere a obligaciones derivadas de gastos realizados en ejercicios anteriores por un importe total de 1.276,10 €, que corresponden a gastos de ejercicios anteriores, cuyas facturas o justificantes han sido recibidos y registrados en el presente ejercicio, según detalle que figura en el anexo nº 1, para los que se propone su reconocimiento y aplicación al presupuesto vigente de 2019, a cuyo efecto se han realizado las correspondientes retenciones de crédito.

El expediente consta de la siguiente información:

d) Relación de justificantes correspondientes a los gastos referenciados anteriormente, a la que se unen memorias y escritos de los centros gestores, suscritas por los Jefes de Servicios con la conformidad del correspondiente Concejal Delegado, y demás documentación justificativa de los gastos realizados.

e) Informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa.

A la vista de todo lo anterior, en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del “enriquecimiento injusto”, procede reconocer las obligaciones y satisfacer los gastos realizados.

El 6 de agosto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante adoptó el acuerdo del Patronato Municipal de Turismo relativo al "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por gastos de ejercicios anteriores realizados por un importe de 1.276,10 euros", que anteriormente fue aprobado por Junta Rectora de este Organismo Autónomo el pasado 24 de julio.

Según las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante, en los patronatos municipales, las modificaciones presupuestarias competencia del Pleno serán previamente aprobadas por la Junta de dicho Patronato a modo de anteproyecto, para la posterior aprobación del proyecto de modificación por la Junta de Gobierno Local y, por último, su elevación al Pleno.

Corresponde la competencia al Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de créditos por un importe total de 1.276,10 € según se detalla en el anexo nº 1.**

**Segundo.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones derivadas de los gastos relacionados en el punto primero anterior por un importe total de 1.276,10€ detallados en el anexo nº 1, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.**

**Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Patronato Municipal de Turismo gestor de los créditos que han sido reconocidos.**

### **I-3. ASUNTOS DE URGENCIA**

No se presentaron.

## **II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

### **II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**Corporación Municipal: Organización y funcionamiento**

**II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE JULIO DE 2019, DE ESTABLECIMIENTO DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"El artículo 134 de la ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Generalitat Valenciana establece en su apartado primero que "Los miembros de las Corporación Locales se constituirán en grupos municipales a los efectos de su actuación corporativa". El apartado tercero del artículo 135 del citado texto legal dispone que "cada Corporación Local, de conformidad con su reglamento orgánico y en la medida de sus posibilidades, pondrá a disposición de cada grupo medios y locales adecuados"*

*El reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alicante establece en su artículo 54.3 que "cada grupo municipal contará con el personal asignado que se determine por el Pleno, a propuesta de la Alcaldía y oídos los Portavoces de los Grupos. El nombramiento corresponderá al Alcalde u órgano municipal delegado, a propuesta del respectivo Portavoz, bajo el régimen de libre designación y para el desempeño de funciones de confianza y asesoramiento. No obstante el artículo 127.1h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece para los municipios de gran población que la competencia para aprobar el número y régimen del personal eventual es de la Junta de Gobierno Local.*

*El artículo 104 bis de la precitada Ley de Bases del Régimen Local, introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2003, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los límites y normas que prescribe estableciendo que para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes, como es el de Alicante, no podrá exceder del número de concejales de la Corporación Local, es decir de 29 dotaciones.*

*En el apartado 4 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985 se establece además que el personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales, en cuya plantilla aparezca consignado, y que solo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o*

departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

Asimismo, los apartados 5º y 6º del citado artículo preceptúan que las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual y que el Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo. Cabe citar, igualmente, que el artículo 12.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, reza literalmente que “las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.”

A los efectos a que se refiere la distribución de las dotaciones asignadas procede tener en consideración que el artículo 47 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que la jornada de trabajo de los funcionarios públicos podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

A la vista de lo informado por el Servicio de Recursos Humanos, por acuerdo de Pleno de 11/03/2019 se aprobó inicialmente el expediente de presupuesto y plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus Organismos Autónomos para el año 2019, y por acuerdo de Pleno de 16/04/2019 se aprobó de forma definitiva dicho presupuesto y plantilla.

En la Plantilla municipal publicada en el BOPA de 17/04/2019 constan las siguientes dotaciones correspondientes a funcionarios de Empleo:

**B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO.**

DENOMINACION	DOTACIONES
JEFE DE GABINETE	1
JEFE DE PROTOCOLO	1
JEFE DE PRENSA	1
ASESOR	19
TOTAL:	22

Asimismo, se hace constar que en el expediente del Presupuesto figura el ANEXO DE PERSONAL 2019 FUNCIONARIOS DE EMPLEO, con las retribuciones establecidas para cada una de las dotaciones, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y que se resumen en los siguientes conceptos:

DENOMINACION	dotaciones	Salario base mensual	Salario base en las pagas extras	Retribución complementaria	Total retribuciones anuales	Seguridad social anual estimada
JEFE DE GABINETE	1	1.174,18 €	726,34 €	2.649,98 €	52.642,57 €	13.82237 €
JEFE DE PROTOCOLO	1	1.174,18 €	726,34 €	1.980,66 €	43.272,12 €	13.82237 €
JEFE DE PRENSA	1	1.174,18 €	726,34 €	2.315,29 €	47.956,85 €	13.82237 €
ASESOR	19	1.174,18 €	726,34 €	1.437,88 €	35.673,14€	11.947,39 €

Los créditos iniciales consignados en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de 2019 fueron los siguientes:

ORG.	PROG	CAP	EC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
25	912	1	1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	341.942,00 €
25	912	1	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	479.719,27 €
25	912	1	150	PRODUCTIVIDAD ÓRGANOS DE GOBIERNO	108.194,29 €
25	912	1	16000	SEGURIDAD SOCIAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	808.289,51 €

Los créditos disponibles a 30 de junio de 2019 son:

ORG.	PROG	CAP	EC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
25	912	1	1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	185.146,95 €
25	912	1	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	257.946,70 €
25	912	1	150	PRODUCTIVIDAD ÓRGANOS DE GOBIERNO	59.371,32 €
25	912	1	16000	SEGURIDAD SOCIAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	511.346,69 €

*El gasto estimado por la cobertura de todas las dotaciones previstas en la plantilla de funcionarios de empleo, aprobada en el presupuesto de 2019, desde el 01/07/2019 al 31/12/2019 sería:*

ORG.	PROG	CAP	EC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
25	912	1	1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	172.376,38 €
25	912	1	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	248.366,15 €
25	912	1	150	PRODUCTIVIDAD ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.762,52 €
25	912	1	16000	SEGURIDAD SOCIAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	135.336,98 €

*El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con cuanto establece el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.*

*A la vista de cuanto antecede la Junta de Gobierno Local **acuerda:***

**Primero.-** *Determinar en 22 dotaciones el número de personal eventual, de acuerdo con la siguiente distribución referida a 19 asesores y un Jefe de Gabinete, un Jefe de Protocolo y un Jefe de Prensa:*

- *Dos asesores para cada uno de los Grupos siguientes: Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos, totalizando seis dotaciones.*
- *Un asesor para cada uno de los Grupos siguientes: Grupo Unidos Podem, Grupo Compromís y Grupo Vox, totalizando tres dotaciones.*
- *Una dotación por titular de cada Concejalía del equipo de gobierno, hasta completar la dotación máxima de veintidós.*

*El número de personal eventual establecido en este acuerdo en las veintidós dotaciones presupuestadas se refiere a puestos de trabajo a jornada completa, que pueden ocuparse por más de un eventual, con dedicación a tiempo parcial y percibiendo la retribución proporcional correspondiente, respecto a la presupuestada unitariamente.*

*Las retribuciones a percibir por este personal serán las que se determine en las correspondientes Plantillas de Personal que se aprueben junto al Presupuesto Municipal.*

**Segundo.-** *Notificar cuanto antecede a los Grupos Políticos Municipales y comunicárselo a la Intervención Municipal y a los departamentos que componen el Servicio de Recursos Humanos."*

El Pleno queda enterado.

### **II-1.2. COMUNICACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA NUEVA DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL DEL GRUPO COMPROMÍS, DON RAFAEL MAS MUÑOZ.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alicante adoptado el 11 de julio de 2019 se ha formalizado la siguiente aceptación de la correspondiente dedicación parcial por el Concejales que se relaciona a continuación y obra en su expediente:*

#### **Dedicación parcial**

**D. Rafael Más Muñoz:** *Concejales del Grupo Compromís."*

El Pleno queda enterado.

### **II-1.3. COMUNICACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS MODIFICACIONES EN LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS EN LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL PLENO.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"El Portavoz del Grupo Municipal Compromís mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, el día 17 de septiembre de 2019, (Rº 000484), ha comunicado las modificaciones en la representación de dicho Grupo en las Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno.*

*Con este trámite se da cumplimiento a lo establecido en el artículo*

138.4 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), en cuanto a la modificación de la adscripción concreta de los miembros del Grupo Compromís en las Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno, por lo que la nueva composición de las mismas debe ser tenida en cuenta a partir de las fecha antes indicada.

De esta circunstancia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Por lo tanto, la composición de las Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno quedará de la siguiente forma, resaltándose en negrita los cambios efectuados:

#### **COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO**

##### **Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior**

###### **Grupo Popular**

###### Titulares:

D. Luis Barcala Sierra  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de España Menárguez

###### Suplentes:

D<sup>a</sup>. Julia Llopis Noheda  
D. Manuel Jiménez Ortiz

###### **Grupo Socialista**

###### Titulares:

D. Francisco José Sanguino Oliva  
D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós Fillol

###### Suplentes:

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochoa  
D. Miguel Millana Sansaturio

###### **Grupo Ciudadanos**

###### Titular

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Zamora  
D. Antonio J. Manresa Balboa

###### Suplente

D. José Luis Berenguer Serrano  
D. Adrián Santos-Pérez Navarro

###### **Grupo Unidos Podem**

###### Titular

D. Xavier López Díez

*D<sup>a</sup>. Vanesa Romero Algaba*

**Grupo Compromis**

Titular

*D. Natxo Bellido Suay*  
***D. Rafael Mas Muñoz***

**Grupo Vox**

Titular

*D. Mario Ortolá Martínez*  
*D. José Juan Bonet Durá*

**Comisión Permanente de Hacienda**

**Grupo Popular**

Titulares:

*D. Luis Barcala Sierra*  
*D<sup>a</sup>. Lidia López Rodríguez*

Suplentes:

*D. Manuel Villar Sola*  
*D. Antonio Peral Villar*

**Grupo Socialista**

Titulares:

*D. Miguel Millana Sansaturio*  
*D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando*

Suplentes:

*D. Raúl Ruíz Corchero*  
*D<sup>a</sup>. Lara López Pérez*

**Grupo Ciudadanos**

Titular

*D<sup>a</sup>. María Conejero Requena*

Suplente

*D. Antonio J. Manresa Balboa*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Zamora*  
**Grupo Unidos Podem**

*D. José Luis Berenguer Serrano*

Titular

*D. Xavier López Díez*  
*D<sup>a</sup>. Vanesa Romero Algaba*

**Grupo Compromis**

Titular

*D. Natxo Bellido Suay*  
***D. Rafael Mas Muñoz***

**Grupo Vox**

Titular

*D. Mario Ortolá Martínez*  
*D. José Juan Bonet Durá*

**Comisión Permanente de Urbanismo**

**Grupo Popular**

Titulares:

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de España Menárguez*  
*D. Manuel Villar Sola*

Suplentes:

*D. José Ramón González González*  
*D. Antonio Peral Villar*

**Grupo Socialista**

Titulares:

*D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós Fillol*  
*D. Francisco José Sanguino Oliva*

Suplentes:

*D. Raúl Ruíz Corchero*  
*D. Manuel Martínez Martínez*

**Grupo Ciudadanos**

Titular

*D. Adrián Santos-Pérez Navarro*

Suplente

*D<sup>a</sup>. María Conejero Requena*

*D. José Luis Berenguer Serrano*

*D. Antonio J. Manresa Balboa*

**Grupo Unidos Podem**

Titular

*D. Xavier López Díez*  
*D<sup>a</sup>. Vanesa Romero Algaba*

**Grupo Compromis**

Titular

*D. Natxo Bellido Suay*  
***D. Rafael Mas Muñoz***

**Grupo Vox**

Titular

*D. Mario Ortolá Martínez*  
*D. José Juan Bonet Durá*

**Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales**

**Grupo Popular**

Titulares:

*D<sup>a</sup>. Julia Llopis Noheda*  
*D. Antonio Peral Villar*

Suplentes:

*D<sup>a</sup>. Lidia López Rodríguez*  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de España Menárguez*

**Grupo Socialista**

Titulares:

*D<sup>a</sup>. Dolores Vílchez López*  
*D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós Fillol*

Suplentes:

*D. Manuel Marín Bernal*  
*D<sup>a</sup>. Lara López Pérez*

### **Grupo Ciudadanos**

#### Titular

D. Antonio J. Manresa Balboa  
D<sup>a</sup>. María Conejero Requena

#### Suplente

D. José Luis Berenguer Serrano  
D. Adrián Santos-Pérez Navarro

### **Grupo Unidos Podem**

#### Titular

D. Xavier López Díez  
D<sup>a</sup>. Vanesa Romero Algaba

### **Grupo Compromis**

#### Titular

D. Natxo Bellido Suay  
**D. Rafael Mas Muñoz**

### **Grupo Vox**

#### Titular

D. Mario Ortolá Martínez  
D. José Juan Bonet Durá

### **Comisión Permanente de Servicios**

#### **Grupo Popular**

##### Titulares:

D. Manuel Villar Sola  
D. José Ramón González González

##### Suplentes:

D<sup>a</sup>. Julia Llopis Noheda  
D<sup>a</sup>. Lidia López Rodríguez

#### **Grupo Socialista**

##### Titulares:

D. Raúl Ruíz Corchero

##### Suplentes:

D<sup>a</sup>. Dolores Vílchez López

*D. Manuel Martínez Martínez*  
**Grupo Ciudadanos**

Titular

*D. José Luis Berenguer Serrano*  
*D. Adrián Santos-Pérez Navarro*

**Grupo Unides Podem**

Titular

*D. Xavier López Díez*  
*D<sup>a</sup>. Vanesa Romero Algaba*

**Grupo Compromís**

Titular

*D. Natxo Bellido Suay*  
**D. Rafael Mas Muñoz**

**Grupo Vox**

Titular

*D. Mario Ortolá Martínez*  
*D. José Juan Bonet Durá*

**COMISIONES ESPECIALES DEL PLENO**

**Comisión Especial de Cuentas**

**Grupo Popular**

Titulares:

*D<sup>a</sup>. Lidia López Rodríguez*  
*D. Antonio Peral Villar*

*D. Manuel Marín Bernal*

Suplente

*D<sup>a</sup>. María Conejero Requena*  
*D. Antonio J. Manresa Balboa*

Suplentes:

*D. Manuel Villar Sola*  
*D<sup>a</sup>. Julia Llopis Noheda*

### **Grupo Socialista**

#### Titulares:

D. Miguel Millana Sansaturio  
D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando

#### Suplentes:

D. Raúl Ruíz Corchero  
D<sup>a</sup>. Lara López Pérez

### **Grupo Ciudadanos**

#### Titular

D<sup>a</sup>. María Conejero Requena  
D. Adrián Santos-Pérez Navarro

#### Suplente

D. José Luis Berenguer Serrano  
D. Antonio J. Manresa Balboa

### **Grupo Unidos Podem**

#### Titular

D. Xavier López Díez  
D<sup>a</sup>. Vanesa Romero Algaba

### **Grupo Compromis**

#### Titular

D. Natxo Bellido Suay  
**D. Rafael Mas Muñoz**

### **Grupo Vox**

#### Titular

D. Mario Ortolá Martínez  
D. José Juan Bonet Durá

### **Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones**

### **Grupo Popular**

#### Titulares:

D. Manuel Jiménez Ortiz

#### Suplentes:

D. Manuel Villar Sola

*D. Antonio Peral Villar*

*D<sup>a</sup>. Lidia López Rodríguez*

**Grupo Socialista**

Titulares:

*D<sup>a</sup>. Lara López Pérez  
D. Manuel Marín Bernal*

Suplentes:

*D. Manuel Martínez Martínez  
D<sup>a</sup>. Dolores Vílchez López*

**Grupo Ciudadanos**

Titular

*D. Antonio J. Manresa Balboa  
D. José Luis Berenguer Serrano*

Suplente

*D<sup>a</sup>. María Conejero Requena  
D. Adrián Santos-Pérez Navarro*

**Grupo Unides Podem**

Titular

*D. Xavier López Díez*

Suplente:

*D<sup>a</sup>. Vanesa Romero Algaba*

**Grupo Compromís**

Titular

*D. Rafael Mas Muñoz*

Suplente

*D. Natxo Bellido Suay*

**Grupo Vox**

Titular

*D. Mario Ortolá Martínez*

Suplente

*D. José Juan Bonet Durá"*

El Pleno queda enterado.

**II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE COMPROMÍS Y VOX EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MIXTAS, ASOCIACIONES Y CONSEJO SECTORIALES.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"En el Registro de la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento, se han recibido sendos escritos suscritos por los correspondientes Portavoces de los Grupos Municipales de Vox y de Compromís, de fechas 3 y 10 de septiembre de 2019 (Rº 454 y 468), respectivamente, por los que solicitan la modificación de la representación de su correspondiente Grupo en los organismos autónomos, consejos sectoriales y asociaciones que seguidamente se indican.*

*Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, corresponde a los grupos políticos, mediante escrito de su portavoz, designar a aquellas personas de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la atribución de la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe, conforme a lo dispuesto en el artículo 127. 1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Por ello, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**Primero.-** *Nombrar como representantes municipales del Grupo Municipal Compromís en los siguientes Organismos Autónomos, Empresa Mixta, Asociación y Consejos Sectoriales, a las personas relacionadas a continuación, quedando sin efecto los nombramientos anteriores que resulten modificados:*

RELACIÓN ALUDIDA

**Patronato Municipal de la Vivienda: Junta General**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

**Patronato Municipal de Educación Infantil: Junta Rectora**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

Vocal Suplente:

D. Nacho Bellido Suay

**Agencia Local de Desarrollo Económico Social y Social: Consejo Rector**

Vocal Titular:

D. Nacho Bellido Suay

Vocal Suplente:

D. Rafael Mas Muñoz

**Mercalicante, S.A.: Consejo de Administración**

Consejero:

D. Nacho Bellido Suay

**Asociación “Colección de Arte Siglo XX”**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

**Consejo Asesor de Cooperación Internacional**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

**Consejo Interdepartamental de la Juventud**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

**Consejo Municipal de Personas Mayores**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

Vocal Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

**Consejo Social de la Ciudad**

Vocal Titular:

D. Natxo Bellido Suay

Vocal Suplente:

D. Rafael Mas Muñoz

**Consejo de Sostenibilidad de Alicante**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

Vocal Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

**Consejo Local de Comercio**

Vocal Titular:

D. Natxo Bellido Suay

Vocal Suplente:

D. Rafael Mas Muñoz

**Consejo Local de Deportes**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

Vocal Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

**Consejo Local de Inmigración**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

Vocal Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

### **Consejo Local de Cultura**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

Vocal Suplente:

D. Pere García Victorio

### **Consejo Local de Personas con Diversidad Funcional**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

Vocal Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

### **Consejo Local de Igualdad**

Vocal Titular:

D. Rafael Mas Muñoz

Vocal Suplente:

D. Natxo Bellido Suay

### **Comisión Taurina**

Vocal:

D. Rafael Mas Muñoz

**Segundo.-** Nombrar Vocales Titular y Suplente del Grupo Municipal Vox en el Consejo Local de Igualdad a D. Mario Ortolá y a D. José Juan Bonet Durá, respectivamente, quedando sin efecto los nombramientos anteriores que resultan modificados.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a los Portavoces, a los Concejales y personas interesadas y a los referidos organismos autónomos, empresa mixta, asociación y consejos sectoriales, a los debidos efectos."

El Pleno queda enterado.

### **II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 180919/1, DE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LA RED ESPAÑOLA DE**

## **CIUDADES INTELIGENTES.**

El Pleno queda enterado.

### **Intervención General**

#### **II-1.6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO, INFORMES Y REPAROS DE LA INTERVENCIÓN Y ACUERDOS DE LAS ENTIDADES LOCALES CONTRARIOS AL INFORME DE SECRETARÍA. EJERCICIO 2016. SINDICATURA DE COMPTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"Con fecha 7 de junio de 2019 se recibe en la Intervención Municipal escrito de la Sindicatura de Comptes dando a conocer la aprobación definitiva del mencionado informe y el enlace para el acceso al mismo a través de la sede electrónica de la institución, requiriendo a la Alcaldía la dación de cuenta al Pleno de la Corporación para que tome conocimiento y dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas, debiendo informarse posteriormente a la Sindicatura de Comptes de las medidas adoptadas.*

*Se transcriben a continuación las recomendaciones contenidas en dicho informe, que tienen carácter general para todas las entidades fiscalizadas.*

#### **Resumen de las Recomendaciones (página 5 del Resumen)**

*"La Sindicatura de Comptes reitera la necesidad de que las entidades mejoren la rendición de forma completa y dentro del plazo establecido. Se recomienda también, entre otras cuestiones, que no se considere adecuado el funcionamiento habitual mediante acuerdos de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como la reiteración de reparos y de informes desfavorables de la Intervención en los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial.*

*Por último, se pone de manifiesto la necesidad de que se establezcan las medidas necesarias para asegurar una dotación de efectivos suficiente en los órganos de control interno, para que la función interventora y la de control financiero puedan llevarse a cabo de manera adecuada y suficiente."*

### **RECOMENDACIONES (punto 6 del informe, páginas 14 y 15)**

*“- Las entidades locales deben mejorar la rendición de la información requerida en la Instrucción (de la Sindicatura de Comptes de 17 de noviembre de 2017), de manera completa y dentro del plazo establecido en la misma, especialmente en las entidades de mayor población, teniendo en cuenta sus dimensiones y la significativa importancia de su información.*

*- Los órganos de gobierno y de gestión no deben considerar como un proceder ordinario y normal el funcionamiento mediante acuerdos de reconocimiento extrajudicial de créditos y con la reiteración de reparos e informes desfavorables de la Intervención y de la Secretaría.*

*- Habría que reducir la acumulación de obligaciones pendientes de reconocer en el presupuesto, especialmente aquellas que tienen su origen en ejercicios anteriores al corriente.*

*- Debe cumplirse el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, que establece que corresponde al Pleno de la entidad adoptar el acuerdo para el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.*

*- En muchos expedientes, los órganos de gobierno solventan las discrepancias levantando los reparos de la Intervención aplicando el principio de enriquecimiento injusto reconocido por la jurisprudencia, que debe ser totalmente excepcional. La entidad debe averiguar las causas y adoptar las medidas dirigidas a evitar que la incidencia se reproduzca, así como depurar, tal como exige la normativa, las posibles responsabilidades que se deriven.*

*- Debe evitarse la reiteración de reparos en los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que derivan, tal y como establece el artículo 219.1 del TRLRHL.*

*- Habría que establecer las medidas necesarias para asegurar una dotación de efectivos suficiente en los órganos de control interno de las entidades locales, tanto de funcionarios de habilitación nacional, cuya selección corresponde a la Administración General del Estado, como de personal de apoyo, para que la función interventora y la de control financiero puedan*

*llevarse a cabo de manera adecuada y suficiente.”*

*A la vista del informe y de las recomendaciones formuladas por la Sindicatura de Comptes el Pleno del Ayuntamiento:*

**Primero.-** *Toma conocimiento de lo informado y recomendado, comprometiéndose a implementar las medidas adecuadas para dar cumplimiento a todas las recomendaciones, debiendo informar de ello a la Sindicatura de Comptes.*

**Segundo.-** *Encomienda a los diferentes centros gestores el cumplimiento de las recomendaciones.*

**Tercero.-** *Comunicar esta decisión a la Intervención Municipal y a la Sindicatura de Comptes, a sus efectos.”*

El Pleno queda enterado.

## **Tribunal Económico Administrativo Municipal**

### **II-1.7. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA MEMORIA ANUAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2018.**

<<< Documento CONTENIDO DEL ACUERDO pendiente de confeccionar (epigrafe: II-1.7., expte: 471/2019). Revisar. >>>.

## **II-2. MOCIONES**

### **Grupo Socialista**

#### **II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"El 10 de enero de 2018 se realizó el anuncio de formalización de contrato entre el Ayuntamiento de Alicante con la UTE LIMPAL, esto es CLECE SA y FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L, para la limpieza de centros escolares y dependencias municipales de la ciudad de Alicante con una duración de 2 años y posibilidad de prórroga de otros 2 años mas*

*Que ante las numerosas quejas de los centros escolares y de los trabajadores de la empresa, en el pleno de 28 marzo 2019 por parte de un Concejal del Grupo Municipal Socialista se le preguntó al entonces responsable, el Concejal del Grupo Popular D. Israel Cortes, si tenía constancia de alguna irregularidad en el cumplimiento del contrato y el mismo contestó, y así consta en acta, que había abierto un expediente de investigación interno que estaba en manos de los técnicos, asegurando que de detectarse alguna irregularidad se aplicarían las deducciones procedentes y las medidas oportunas*

*Que no se ha dado traslado de ninguna documentación, ni se ha informado debidamente a este grupo de las investigaciones y medidas propuestas siendo que las quejas por parte de los trabajadores y los centros escolares respecto al muy deficitario servicio seguían y siguen sucediéndose*

*Ante la ausencia total de información solicitamos por registro el pasado 5 de agosto y 12 de agosto del presente año documentación al objeto de conocer la situación en los centros, sin embargo y pese a reiterar la solicitud, la misma no ha sido contestada, y según nos comunican, los incumplimientos de la contrata son constantes y de extraordinaria relevancia*

*En virtud de lo expuesto, se propone para su debate y votación los siguientes ACUERDOS:*

***PRIMERO. - Crear de manera URGENTE en el plazo de 15 días una Comisión No Permanente del Pleno para el Estudio del cumplimiento del contrato del servicio público del municipio de Alicante de limpieza de centros escolares y dependencias municipales.***

***SEGUNDO. - Esta Comisión se ajustará a los siguientes postulados: los objetivos de la Comisión serían: 1 Estudio del cumplimiento del contrato del servicio público del municipio de Alicante de limpieza de centros escolares y dependencias municipales". 2. Evaluación de cuantos estudios e informes contables y de calidad participen de la supervisión del Contrato objeto del presente. 3. Identificación de las deficiencias del Contrato en vigor y supervisión de las actuaciones previstas para la redacción de un nuevo pliego que dé***

**respuesta a las lagunas en el servicio.**

**Necesaria y obligatoriamente, se invitará a esta Comisión, conforme a lo dispuesto por el ROP, a asociaciones y entidades relacionadas con la materia a tratar, para aquellos asuntos en los que se considere importante su asistencia.**

**Igualmente, se invitará a las sesiones a demás colectivos que puedan estar interesados en participar, y así lo manifiesten. El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías, designarán a los técnicos que asistan a la Comisión en sus trabajos en los casos que proceda. 5. Duración de la Comisión: la duración de la Comisión será indefinida hasta la consecución de sus objetivos. 6. carácter de las sesiones: Público. 5. Funcionamiento y conclusiones: A. Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y puesta en conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes. La Comisión creará cuantas subcomisiones, o equipos de trabajo, considere oportunas para la realización del objeto para el que se ha creado".**

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano**, en representación del Grupo Socialista, plantea, como cuestión previa, la solicitud de modificación al texto del acuerdo en el sentido de que se incluya expresamente que “asistirán a las sesiones de la Comisión en calidad de invitados una representante de cada uno de las cinco juntas de distrito de ciudad, participando con voz pero sin voto, y que estas invitaciones tendrán carácter obligatorio.”

**El Alcalde-Presidente** puntualiza que lo planteado es una enmienda, que como tal debe presentarse por escrito en el plazo reglamentado, por lo que no puede tomarse en consideración respecto de la iniciativa presentada, manifestando, no obstante, respecto de lo solicitado que es criterio seguido por el equipo de gobierno invitar a invitando aquellas entidades y asociaciones que tengan relación con los asuntos a tratar por las diferentes Comisiones, por lo que entiende que se incluye en este caso a las asociaciones integradas en las Juntas de Distrito.

**D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano**, en representación del grupo socialista, lee la exposición de motivos de la propuesta, criticando el hecho de que no se le facilite la información, necesaria para ejercer la función que legalmente le corresponde como oposición. Menciona que el pasado 11 de septiembre del 2019 el Grupo municipal Socialista se reunió con el Comité de Empresa y los trabajadores le trasladaron que la maquinaria reflejada en el pliego no está en servicio, que se han rebajado las horas de servicio, el déficit de suministro de material, que no se realizan los servicios contemplados, como limpieza de bajantes, cristales, etc., que las sustituciones de bajas de enfermedad las contratan con menos horas, siendo quejas de los trabajadores persistentes y reiteradas. Añade que su grupo además ha tenido conocimiento de que los centros escolares, concretamente 23. han denunciado, en varias ocasiones, que los patios están sin barrer y sin baldear desde final de curso anterior, los patios, que hay menos personal de limpieza y trabajan menos horas, problemas de desinfección y desratización, falta de limpieza general y profunda con máquinas de vapor, alicatados, aseos, duchas y vestuarios y una limpieza general del comedor y sus distintos enseres, y que este verano, en dos tercios de los centros, no se hizo la limpieza de las arquetas de paso, canalones, bajantes, etc, viniendo a desatender la previsión de las lluvias torrenciales.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del grupo el Grupo Vox, manifiesta que votarán a favor dado que también tienen constancia de las irregularidades en la ejecución del contrato de limpieza de centros escolares y dependencias municipales, por lo que ven necesario que se fiscalice.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, se posiciona también a favor de la creación de esta Comisión, a la vista de lo que a ellos también les consta.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, anuncia también su apoyo a la moción.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, avanza su voto a favor a la moción, aunque expresa su crítica a la gestión del gobierno tripartito anterior en cuanto a los criterios de selección del contratista.

**D. José Ramón González**, en representación del Grupo Popular, anticipa que votarán a favor porque creen en la transparencia, y se muestra crítico con el

Pliego de condiciones de este contrato que aprobó el gobierno tripartito anterior. Informa que ha mantenido reuniones con el comité de empresa y con la responsable del contrato y los inspectores, señalando que cuenta con un informe al respecto que facilitará a los miembros de la comisión cuando se constituya.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, refiere que la redacción de este pliego no fue fácil y que lo exprimieron hasta el límite legal para defender los derechos de los trabajadores/as de esta contrata y asegura que la subrogación de los trabajadores era una cuestión que estaba recogido en el convenio colectivo por lo que más allá de que se pusiese en el pliego de condiciones estaba garantizado su cumplimiento. Concluye afirmando que el objeto de esta comisión no es si el pliego de condiciones sino si se está cumpliendo.

**D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano**, en representación del Grupo Socialista, muestra su satisfacción por el apoyo unánime de los grupos a esta moción, lo que a su entender demuestra la necesidad de verificar el alcance de los incumplimientos, y recrimina al Concejal de Infraestructuras que no les haya facilitado la información solicitada y ahora diga que se informará en una Comisión que todavía no se ha constituido. Termina su intervención solicitando que se constituya lo antes posible, significando que en breve se tendrá que decidir si se prorroga o no la contrata. más rápido posible porque dentro de nada tendremos que estar dirimiendo si se prorroga o no se prorroga la contrata.

**D. José Ramón González**, en representación del Grupo Popular, asevera que en la Comisión se tendrá que ocasión de comprobar si la empresa cumple el Pliego o no, calificando este como mejorable.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

**Grupo Compromís**

**II-2.2. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"El pasado 11 de marzo se convocó por última vez la Comisión no permanente del Pleno para el estudio y análisis del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos. Seis meses después, el objeto de la mencionada comisión sigue más que vigente, tras la cronificación y agravamiento del problema derivado de las carencias del servicio, aumento de suciedad y de las denuncias vecinales, de comerciantes y hoteleros por la falta regular de recogida y limpieza viaria, así como las preocupantes carencias en el reciclaje de residuos urbanos.*

*Entendemos que el problema de la limpieza en la ciudad de Alicante es suficientemente importante para que todos los grupos políticos se sumen a un Pacto por la Limpieza, pero este acuerdo, para ser posible, debe estar asentado en la lealtad institucional y información veraz y constante, y la fijación de unas bases consensuadas entre todas las fuerzas política. Es decir una hoja de ruta compartida.*

*En la situación actual, es imprescindible elaborar un informe de gestión de la contrata de basura, no solo para conocer si la UTE cumple las condiciones del Pliego, si no también dará información de cara a la próxima contrata prevista en 2021, además de analizar el tratamiento de residuos domésticos para evitar entrar a formar parte de las ciudades infractoras de la UE.*

*En este sentido, es imprescindible un foro estable municipal en el que se pueda abordar la problemática con la limpieza en nuestra ciudad y el tratamiento de residuos, y este sería el primer paso. Por ello es imprescindible que la nueva comisión trabaje con una periodicidad mensual.*

*Por todo ello, la comisión debe retomarse para abordar, entre otros, puntos tratados en la última comisión que no han tenido ejecución posterior:*

- 1. Auditoria económica del servicio. Informes de Intervención y de la Secretaría General del Pleno sobre dicha auditoria.*
- 2. Informe de Gestión para evaluar la calidad del servicio y el cumplimiento del Pliego de Condiciones*
- 3. Revisión de los indicadores que el pliego del servicio fija para evaluar su calidad y modificación del pliego.*

4. Estado actual de la recogida selectiva de materia orgánica y propuestas para mejorar y ampliar dicha recogida, a fin de evitar sanciones por parte de la UE.

5. Inversiones en el CETRA Alicante para reducir los problemas de malos olores.

6. Entrega a los miembros de la Comisión de todas las memorias anuales de gestores de residuos no peligrosos de la Comunidad Valenciana (valorización y eliminación) presentadas por UTE Alicante en relación al CETRA Alicante correspondientes a todos los años de vigencia del actual contrato.

7. Entrega a los miembros de la Comisión, en virtud de las obligaciones del contratista, de todas las relaciones del personal empleado afectado por el contrato que han debido ser presentadas obligatoriamente mes a mes por el contratista desde el inicio del contrato, así como toda la información que el contratista debe trasladar al Ayuntamiento sobre cualquier medida que pueda suponer alteración de la masa salarial de cara a una futura subrogación.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos tras su debate la aprobación del siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la creación de la Comisión no permanente o específica del Pleno según lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, con el objeto del estudio y análisis del Contrato de limpieza viaria y recogida de residuos. Las sesiones de la comisión serán mensuales y tendrán carácter público. La composición de la comisión será la habitual y respetará la proporcionalidad de los grupos del Pleno y se podrá invitar a participar en ella a técnicos municipales, así como a personal de la UTE de limpieza y gestión de residuos."**

DEBATE:

**El Alcalde-Presidente**, como cuestión previa, expone que la enmienda presentada por el propio grupo proponente (Rº 513), lo ha sido fuera del plazo reglamentario, por lo que declara la improcedencia de su admisión a trámite.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, expone la justificación contenida en el texto de la Moción, y sostiene que la limpieza es uno de los principales problemas de esta ciudad, sin duda el más visible, y ante el empeoramiento de la situación, considera necesario que se creen espacios, como esta Comisión del Pleno, para poder tener información veraz sobre lo que

se está haciendo, para tener mecanismos de evaluación de las medidas a tomar y capacidad para proponer y aportar propuestas al gobierno y a los técnicos municipales. Aprecia que es una propuesta positiva para todos, para el gobierno, para la oposición y, en definitiva, oportuna para gestionar el final del contrato actual y la preparación de la prestación de los servicios de limpieza a partir del año 2021.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, considera que la ciudad está sucia desde hace muchísimos años con independencia de quien haya gobernado y que, por tanto, van a apoyar la creación de esta comisión, como ejercicio de transparencia para que los ciudadanos puedan conocer los resultados de todos los informes que se presenten.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, avanza que apoyarán la moción, pero apostilla que su grupo apuesta por la remunicipalización del servicio, de ahí que pida que se estudie dicha posibilidad con carácter previo a elabora un nuevo pliego de condiciones. Plantea que ante un modelo fracasado, como es la de las contrata a las grandes empresas ligadas a la corrupción en muchas comarcas de esta comunidad autónoma, cabe volver a hacer público este servicio.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, adelanta que votarán a favor de esta Moción, siendo coherentes con su posición cuando estaban en la oposición. Explica que desde el gobierno están trabajando para dar una solución a la limpieza de esta ciudad, a través de la reordenación del servicio de limpieza, trabajando ya en el desarrollo del pliego de la nueva contrata de limpieza que finaliza en 2021, implementando la inspección policial local para que se cumpla el contrato y, por supuesto, sancionando a la empresa de limpieza. Concluye pidiendo a todos los grupos políticos que se impliquen en esta lucha y que arrimen el hombro en este ejercicio de transparencia para entre todos conseguir que esta ciudad esté más limpia.

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, subraya que las deficiencias de este contrato de limpieza y gestión de residuos son exclusiva responsabilidad del partido Popular, como una consecuencia más del plan de ajuste al que llevó al Ayuntamiento la gestión económica desastrosa desarrollada en el gobierno de la ciudad. Muestra el apoyo de su grupo a cualquier iniciativa que, en pos de cualquier acción, permita trabajar como pares y no primus inter

pares, convenir, dialogar, elaborar y colaborar para revertir la situación y conseguir que la ciudad esté limpia como merecen sus ciudadanos.

**D. Manuel Villar**, en representación del Grupo Popular, anuncia su apoyo a la creación de esta Comisión, pero defiende lo que ya están haciendo desde el gobierno, citando que han cambiado el organigrama con efectos el día 23 de julio, han cambiado el sistema y la frecuencia de baldeos, han potenciado la inspección, han fiscalizado contablemente la contrata, han iniciado los trámites para fiscalizar y plantear deducciones por incumplimientos, han asignado también policías locales para extremar la vigilancia y han iniciado el procedimiento para la redacción del Plan Local de Residuos que será tenido en cuenta para la redacción del pliego del nuevo contrato en el año 2021. Entrando en el contenido de los cometidos de la comisión, recuerda que la realización de la auditoria económica del servicio se ha aprobado en la sesión de Junta de Gobierno de 3 de septiembre, y, en cuanto al informe de gestión para evaluar la calidad del servicio, refiere que ahora la Inspección hace su trabajo y está detectando concretamente los servicios que no se cumplen y que, por tanto, conllevan, de entrada, las correspondientes deducciones en la facturación, trayendo a colación que si se inspecciona se consigue que los indicadores de calidad se cumplan, y en cuanto a las inversiones en el CETRA incide en que el principal problema es la quinta celda, lamentando que un anterior Concejal de esta área, el Sr. Pavón, paralizara su construcción.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, muestra su desacuerdo con la remunicipalización del servicio de limpieza propuesta por el Grupo Unidos Podem, pues considera que lo privado funciona mejor cuando se contrata a empresas privadas y se fiscaliza su gestión.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, agradece el respaldo a esta moción a todos los grupos municipales. Se muestra encantado con que se debate sobre la idoneidad de la gestión pública o la privada de este servicio, pero puntualiza que le parece complicado que en esta Comisión se aborde esta cuestión. Afirma que si se detecta que los incumplimientos merecen la consideración de que procede la rescisión del contrato su grupo la apoyará. Pide que se cuente con la participación ciudadana y que se potencia su intervención, sobre todo, en la Mesa de Limpieza, por lo que piden que participen las asociaciones vecinales en esta Comisión.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Compromís, replica al Sr. Ortolá que cuando lo privado no funciona se tiene que rescatar el servicio y cita que ese rescate público ha costado en el caso de las autopistas 1.800 millones de euros.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, reitera su posición y enfatiza en que el actual equipo de gobierno ya está tomando las medidas necesarias para mejorar la situación.

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, reitera su apoyo a la necesidad de constituir esta Comisión para desde la transparencia y el estudio poder corregir y mejorar la situación, que es lo que exige la ciudadanía.

**D. Manuel Villar**, en representación del Grupo Popular, puntualiza que trabajan para conseguir que la UTE cumpla el contrato para de ese modo conseguir la mejora de la limpieza de la ciudad, no planteándose ahora la rescisión del contrato salvo que se llegara a una situación de incumplimiento generalizado, y asegura que, en modo alguno, se plantean la remunicipalización del servicio.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

### **II-3. MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentaron.

### **II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### Ruegos

#### **Grupo Socialista**

#### **II-4.1. RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA POR EL QUE SE SOLICITA UNA TARJETA GRATUITA PARA TODO TIPO DE TRANSPORTE PÚBLICO DESTINADA A LAS PERSONAS CON**

**MOVILIDAD REDUCIDA ASISTIDA Y A SUS  
ACOMPAÑANTES. (D. MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ)**

Don Manuel Martínez Martínez, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 17 de septiembre de 2019, (R° 000486), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"En nuestra ciudad, se da una realidad para muchos invisible pero que a todas luces es injusta y reprobable, ya que, se está obligando a pagar a los usuarios con movilidad reducida asistida un abono transporte, y a sus acompañantes, un bono ordinario de transporte.*

*Hace unos días, una vecina de Alicante, a sabiendas que el programa del partido socialista recogía esta iniciativa, se dirigió al Alcalde solicitando que se olvidase de guerras partidistas y atendiese al colectivo de discapacitados y a las familias que tienen la obligación de ser usuarias del transporte, igual que las personas con discapacidad, ya que obligatoriamente deben acompañar estas.*

*La ley establece que a toda persona que presente una discapacidad igual o superior al 33% deba ser beneficiaria de bonos de transporte especiales.*

*Ante esta llamada de alarma y en virtud de lo expuesto,*

**RUEGO** *que de forma inmediata se haga una tarjeta gratuita para todo tipo de transporte público para personas con movilidad reducida asistida e igualmente, a sus acompañantes."*

**D. Manuel Martínez**, en representación del Grupo Socialista, expone la justificación del ruego contenida en el escrito presentado y hace hincapié en la discriminación que sufren los residentes en Alicante respecto de lo establecido en otros municipios, como Elche, y respecto de lo regulado por la Generalitat en el sistema TRAM.

**D. Manuel Villar**, en calidad de Concejal delegado de Transportes y Accesibilidad, contesta que las personas con movilidad reducida ya están incluidas en la tarjeta "bono oro", con lo que tienen garantizado el transporte gratuito en los autobuses urbanos, y en lo referente a los acompañantes, manifiesta su compromiso para estudiarlo, previa la realización del estudio económico correspondiente para poder incluirlo en el sistema de transporte urbano.

## Grupo Unides Podem

### **II-4.2. RUEGO DEL GRUPO UNIDES PODEM POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE DE DE ALTA AL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EN LA PLATAFORMA HABILITADA POR LA CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA CON LA FINALIDAD DE SER ENTIDAD TRAMITADORA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A EMERGENCIA HABITACIONAL. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)**

Don Xavier López Díaz, Concejal del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 16 de septiembre de 2019, (R° 000477), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Según el Diagnóstico del Plan de Inclusión de 2017 del Ayuntamiento de Alicante, recogiendo la valoración del personal técnico de la Concejalía de Acción Social, en nuestra ciudad se está produciendo una "exclusión residencial grave", concretada en el número de personas o familias sin recursos habitacionales y la disponibilidad de viviendas sociales. A esto hay que añadir los datos del Instituto Nacional de Estadística publicados durante los últimos días que sitúan la ciudad de Alicante como la segunda capital de provincia española con mayor porcentaje de habitantes cuya renta les posiciona por debajo del umbral de la pobreza.*

*Ante esta situación la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la Generalitat Valenciana dispone la concesión directa de ayudas, como prestaciones de urgencia para hacer frente al pago de alquiler en situaciones especiales de emergencia habitacional, con la finalidad de posibilitar el acceso a la vivienda o evitar la pérdida, en su caso. Estas ayudas se están tramitando en otros municipios del País Valenciano desde los propios Ayuntamientos, tal y como dispone la Orden 2/2019, de 9 de abril, mes desde el cual la plataforma para la inscripción como entidad tramitadora se encuentra abierta, sin que hasta el momento nuestra localidad se haya adscrito, dejando a las familias alicantinas sin la posibilidad de poder acceder a estas ayudas y, por tanto, en una situación de discriminación favorecida desde el propio gobierno municipal respecto al resto de ciudades y pueblos valencianos.*

Por ello, presentamos al pleno el siguiente **RUEGO**:

*Dar de alta en la plataforma habilitada por la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática al Ayuntamiento de Alicante con la finalidad de que nuestra Administración municipal sea entidad tramitadora de las Ayudas destinadas a emergencia habitacional. "*

**D. Xavier López**; Portavoz del Grupo Unides Podem, expone el texto del ruego presentado, significando la necesidad de incrementar el parque público de vivienda y de conseguir que los bancos cedan las viviendas vacías que detentan sin darles uso alguno, al Ayuntamiento para poderlas destinar a alquiler social.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, Concejala delegada de Acción Social, responde que previamente la Conselleria les tiene que informar de los pormenores de esta nueva delegación de las tareas administrativas que competen a la Generalitat Valenciana para evitar que en lugar de agilizar se empeore la tramitación, agravando, por tanto, el problema, poniendo como ejemplo reciente la renta valenciana de inclusión.

**II-4.3. RUEGO DEL GRUPO UNIDES PODEM POR EL QUE SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 10.000 EUROS EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2020 PARA EL DESMANTELAMIENTO DEL RECINTO DE LAS VAQUILLAS Y LA EDIFICACIÓN QUE OCUPAN UNA PARCELA MUNICIPAL EN LA PARTIDA RURAL DE EL MORALET. (D<sup>a</sup>. VANESSA ROMERO ALGABA)**

Don Xavier López Díaz, Concejel del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 16 de septiembre de 2019, (Rº 000478), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que en el presupuesto municipal de 2018 se contemplaba una partida de 10.000 € en el órgano 33, Mantenimiento e Infraestructuras, con la referencia 33-171-2279990 y el concepto OTROS TRAB. REALIZ. OTRO. EMPR. DEMOLIC. EDIF. EN MORALET Y RECIN.*

*Se trataba de una partida que se introdujo como consecuencia de una enmienda que el Grupo Municipal Guanyar presentó y que resultó aprobada e incorporada al presupuesto para destinarse a dismantelar el recinto de las vaquillas y a demoler una edificación ilegal que ocupan una parcela municipal de El Moralet, al estar situadas tanto la edificación como parte del recinto antes mencionado sobre suelo no urbanizable de especial protección de rambla, justificándose la inclusión de esa partida en que era urgente la eliminación de las antes mencionadas instalaciones por esta razón.*

*En sesión ordinaria de pleno con fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó con los únicos votos en contra del Partido Popular y el entonces concejal tráfuga Fernando Sepulcre, la ejecución inmediata de la antes mencionada partida presupuestaria para dismantelar y demoler las instalaciones y edificaciones ilegales que ocupan una parcela municipal de la partida de El Moralet, con el fin de, entre otras, restaurar la legalidad urbanística.*

*Por ello, presentamos al pleno el siguiente **RUEGO**:*

*a) La inclusión de una partida presupuestaria de 10.000 € en los presupuestos de 2020 para la dismantelación el recinto de las vaquillas y demoler una edificación y la edificación ilegal que ocupan una parcela municipal en la partida rural de El Moralet, a fin de poder restaurar la legalidad urbanística.*

*b) La ejecución de la antes mencionada partida durante el primer trimestre de 2020."*

**D. Xavier López;** Portavoz del Grupo Unides Podem, expone el texto del ruego presentado, significando el hecho de que los festejos de “la vaquilla del Morales” se han vuelto a hacer este año, incumpliendo el acuerdo plenario del 29 de noviembre de 2018, y desoyendo la resolución del Sindic de Greuges por la que se insta a que el Ayuntamiento cumpla dicho acuerdo, y lamenta la peligrosidad y los riesgos que la realización de estos festejos conlleva, y pide que se restablezca la legalidad en cuanto a que esta instalación infringe la normativa urbanística.

**D. José Ramón González,** Concejal delegado de Infraestructuras, sugiere al Sr. López que presente una enmienda al proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 para que se incluya el importe propuesto.

## Preguntas

### **Grupo Unides Podem**

#### **II-4.4. PREGUNTA DEL GRUPO UNIDES PODEM INTERESÁNDOSE POR EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL HERMANAMIENTO ACORDADO POR EL PLENO ENTRE LAS CIUDADES DE CARDIFF Y ALICANTE. (D<sup>a</sup>. VANESSA ROMERO ALGABA)**

Doña Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 16 de septiembre de 2019, (Rº 000479), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Podría conocer el **estado del trámite** de hermanamiento con la ciudad de Cardiff y, en caso de que esté paralizado por cualquier motivo, va este equipo de gobierno a retomar este proceso con la ciudad galesa, tal como se acordó en Pleno?"*

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero;** Portavoz Adjunta del Grupo Podemos, relata la justificación que motivó la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2017, de la solicitud de hermanamiento de ambas ciudades, que conllevaba la voluntad de llevar a cabo un proyecto común de hermanamiento reglado para su presentación ante la Unión Europea y la creación de una delegación permanente entre ambas localidades, y desconocen a día de hoy si se ha realizado alguna actuación en este sentido.

**D. Antonio Joaquín Manresa,** Concejales delegado de Cultura, contesta que esta iniciativa efectivamente fue aprobada por el Pleno por 21 votos y favor, entre ellos los de los concejales del grupo Ciudadanos, y ocho abstenciones del grupo Popular, y que, habiendo comprobado que los anteriores equipos de gobierno no hicieron ningún trámite al respecto, anuncia que su concejalía sí que lo va a hacer a lo largo de este mandato corporativo.

### **Grupo Vox**

**II-4.5. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE CUÁNDO SE TIENE PREVISTO QUE EMPIECEN LAS OBRAS DE REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA". (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)**

Don Mario Ortolá Martínez, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 20 de septiembre de 2019, (Rº 000505), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"El colegio de educación especial "Santo Ángel de la Guarda" está a la espera de noticias sobre el inicio de las obras de reforma, acondicionamiento y mejora de sus instalaciones, albergando actualmente a sesenta niños con necesidades especiales escolarizados. Es de extrema urgencia que se inicien cuanto antes las citadas reformas, puesto que existe ya un presupuesto para ello dentro del plan Edificant, detallado en una memoria, pero sin signo alguno de comienzo. Existe serio peligro para la pérdida de la cantidad necesaria presupuestada por la Generalitat Valenciana.*

*¿Cuándo se tiene previsto empezar las citadas obras detalladas en el procedimiento? "*

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, expone la justificación de la pregunta, significando adicionalmente que el expediente data de 2017 y que la situación que sufren los alumnos es inaceptable, máxime al estar necesitados, por su situación de discapacidad, de una mayor atención digna y adecuada.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, Concejala delegada de Educación, critica que el Plan Edificant ha supuesto que los problemas han quedado sin la respuesta inmediata que requieren, y anuncia que la semana próxima se aprobará el expediente de contratación de las obras de este Colegio y de otros dos incluidos en dicho plan, puntualizando que las obras se tendrán que hacer en verano y que se reubicarán los niños durante su ejecución.

**II-4.6. PREGUNTA DEL GRUPO VOX INTERESÁNDOSE SOBRE SI SE TIENE PREVISTO EFECTUAR ALGUNA ACTUACIÓN PARA**

**FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE VERTEDEROS, ESCOMBRERAS Y VERTIDOS INCONTROLADOS Y PARA LIMPIAR LOS MILES DE TONELADAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y DOMÉSTICOS, CON GRAN CANTIDAD DE PLÁSTICOS, QUE YA HAY DEPOSITADOS EN CUALQUIER LUGAR DE LAS PARTIDAS RURALES DE ALICANTE. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)**

Don José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 23 de septiembre de 2019, (Rº 000508), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"Ante la proliferación en todo el municipio de Alicante de vertederos, escombreras y vertidos de todo tipo totalmente incontrolados; industriales, domésticos con gran cantidad de plásticos, etc., que no sabemos con el tiempo dónde van a ir a parar y se sitúan o abandonan en cualquier lugar de nuestras partidas rurales (caminos, ramblas, barrancos, parajes, polígonos, etc. ), el Grupo Político VOX Alicante realiza la siguiente pregunta:*

*¿Tiene previsto el Ayuntamiento alguna actuación para frenar esta gravísima situación y limpiar las miles de toneladas de residuos que ya hay depositados en estos lugares?"*

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expone la justificación contenida en el texto de la pregunta, describiendo, adicionalmente, que se están acumulando a modo de vertederos ilegales desde muebles, electrodomésticos, aceite quemado de los coches, innumerables neumáticos y escombros de obras, así como toneladas de plásticos, apostillando que, además, con las lluvias se filtran elementos nocivos en el terreno que llegarán a los acuíferos y lo que está en las ramblas y barrancos directamente al mar, pidiendo, por tanto, que, por un lado, se conciencie al ciudadano y, por otro lado, se incremente la vigilancia y se facilite al ciudadano la posibilidad de depositar estos residuos en puntos limpios o en el propio vertedero municipal.

**D. Manuel Villar**, Concejal delegado de Limpieza y Gestión de Residuos, contesta que no pueden tener un policía en cada camino rural y resalta que aunque se retiran estos residuos, a los pocos días vuelven a depositarse más, e informa que, tal como consta en el pliego del contrato, las escombreras que cita (la del polígono Opel, Fondo Piqueres, el perímetro de los lagos de Rabassa, camino de Borja, PAU 1, camino del Calamar y los de la zona del parque de

Bomberos del Consorcio, baronía de Polop e Instituto Virgen del Remedio, carrer del Clot, camino de Las Parras paralelo a la A-70 en Villafranqueza, camino Cruz de Piedra y camino de La Huerta) se tienen que limpiar cuatro veces al año con pala y camiones, habiéndose asignado un Inspector de Limpieza para verificar que se realice en dichos sitios y que ante los incumplimientos se descontará lo no realizado por la empresa y se sancionará a quien corresponda, refiriéndose también a que existen solares privados en los que no pueden actuar directamente pero lo comunican a la Concejalía de Urbanismo para que a través de los correspondientes expedientes inste a los propietarios a su limpieza. Avanza que se seguirá actuando a través de campañas de concienciación ciudadana para que se utilice el ecoparque, se mejorarán las ordenanzas, se vigilará y sancionará con mayores medios y, en este sentido, pide la colaboración ciudadana para ser más eficaces.

**II-4.7. CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL FORMULADA POR EL GRUPO UNIDES PODEM, ACERCA DE SI SE VA A ELIMINAR LA INFRAESTRUCTURA DONDE SE CELEBRA “LA VAQUILLA DEL MORALET”.**

**D. Manuel Jiménez**, Concejal delegado de Participación Ciudadana y Partidas Rurales, pasa a contestar directamente la referida pregunta formulada oralmente en la sesión ordinaria del Pleno anterior, refiriendo que los recursos presentados frente al Ayuntamiento han sido inadmitidos dado que el Ayuntamiento no es competente para la autorización de estos festejos sino la Generalitat Valenciana, que los autorizó por resolución del 31 de julio de la Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura, amparándose en el Reglamento de Festejos Taurinos de la Comunidad Valenciana, que los enmarca en un ámbito de protección especial de nuestra cultura. Atribuye, pues, al Grupo Unides Podem la intención de querer que se prohíba por la vía de hecho lo que la legalidad permite y ampara.

**Preguntas orales**

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, relatándose a continuación las respuestas

efectuadas por el Alcalde-Presidente:

**1ª. D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, pregunta acerca del estado de tramitación de todos y cada uno de los colegios incluidos en el Plan Edificant, contestándole el **Alcalde-Presidente** que en una posterior reunión con la Concejala de Educación y el Concejal de Urbanismo se le facilitará información detallada.

**2ª. D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, pregunta si el comunicado de prensa que hizo público el Concejal de Cultura por el que anunciaba el candidato para la Dirección del Teatro Principal vincula al equipo de gobierno municipal o la posición del Ayuntamiento es la que se acordó en el seno del Consejo de Gobierno del Teatro Principal, contestándole el **Alcalde-Presidente** que, tal como ha manifestado ya públicamente, la propuesta que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alicante llevó al Consejo de Gobierno del Teatro Principal conforme al sistema de selección que se ha seguido siempre hasta ahora, fue la de un candidato ya definido, propuesta que elaboró el concejal de Cultura de acuerdo con el perfil que el equipo de gobierno consideraba idóneo, pero dado que en dicha reunión se acordó cambiar el sistema de selección, a propuesta de la Generalitat Valenciana con el apoyo del Banco de Sabadell, consistente en una convocatoria abierta para la selección de entre los candidatos que se presenten, se va a proceder de esa forma.

## **II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

### **Conjunta**

#### **II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, UNIDES PODEM Y COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El movimiento feminista marca la agenda este mes de septiembre de 2019 convocando el próximo día 20 una movilización para visibilizar y rechazar la masacre machista que está acabando con la vida de las mujeres y menores en nuestro país, además de conmemorar el día 23 el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.*

*Es urgente e inaplazable la puesta en marcha de todos los recursos necesarios para frenar la lacra social que supone la violencia contra las mujeres, que muchas veces acaban en feminicidios. Las cifras oficiales no reflejan todas las mujeres asesinadas, puesto que en nuestro país todavía se contabilizan sólo los feminicidios que ocurren en el ámbito de las relaciones sentimentales. Desde los poderes públicos existe la obligación moral y legal de prevenir y actuar ante las violencias de género y machistas.*

*La violencia contra las mujeres constituye una vulneración de los derechos humanos y libertades fundamentales. Supone la expresión más cruel de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este hecho impide la efectiva realización de la igualdad entre mujeres y hombres. Combatir cualquier forma de violencia contra las mujeres, tanto en la vida pública como en la vida privada, ha de ser una prioridad para el gobierno local, en consonancia con los compromisos asumidos por España en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, en concreto, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas».*

*Como sabemos, el feminicidio es el último de los escenarios de una escalada de violencias posibles por lo que es responsabilidad de todas y todos, en cualquier ámbito de la administración y de la sociedad civil, trabajar por la prevención y visibilización de las violencias de género en todas sus formas.*

*Dentro del ejercicio de la violencia machista, la prostitución es una forma de violencia de género extrema, una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar.*

*Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar*

*la lucha por la igualdad de las mujeres.*

*Al legitimarla, se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.*

*Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».*

*Si convertimos esta forma de violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres, ¿cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que en su futuro puede ser prostitutas, siendo expuestas en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, o luciéndose en la avenida Catedrático Soler? ¿cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde los niños sabrán que pueden usar a las mujeres para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?*

*En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: a los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres; y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.*

*Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos, derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, los puteros. Porque sin demanda, la oferta desaparece.*

*Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en*

*igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del putero y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.*

*Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en “Eurovegas” en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.*

*Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante que adopte los siguientes ACUERDOS:*

**c) Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante manifieste su adhesión a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.**

**d) Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante inste al equipo de gobierno a diseñar una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, condenando al putero y a los proxenetas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.**

**e) Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante cumpla la ley y exija**

**al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.**

**f) Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante solicite al equipo de gobierno que colabore con la Administración Central y Autonómica para centrar la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del putero y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.**

**g) Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante solicite al equipo de gobierno que, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirija su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenda su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, provea de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación implementando ayudas y programas específicos para las mujeres que abandonen la prostitución.**

**h) Llevar a cabo todas las medidas contempladas en el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género que cuenta con, entre otras, medidas de naturaleza económica que bonifiquen el pago del IBI a mujeres víctimas, acceso gratuito al ocio y a los menores a cargo en escuelas infantiles de 0 a 3 años.**

**i) Llevar a cabo las medidas contempladas en el Pacto Estatal donde se recogen medidas destinadas a mejorar la atención y el acceso de las mujeres víctimas a los servicios de atención, como facilitar la posibilidad de desplazamiento de las mujeres víctimas para acudir a los servicios especializados, la creación de Unidades de Apoyo multidisciplinares y puntos de información seguros."**

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano**, en representación del Grupo Socialista, con carácter previo, explicita su agradecimiento al movimiento feminista de Alicante, en especial a la Asamblea 8M, que ha sido impulsora de esta iniciativa

y en especial a la Plataforma Feminista de Alicante y sobre todo al grupo que configuró la emergencia feminista que fue capaz de llevar la luz violeta a todas las provincias de España a parte del extranjero, lamentando que no pudiera hacerse en la ciudad de Alicante, en la que no se iluminó ni el castillo de Santa Bárbara ni el edificio del ayuntamiento con luz violeta. Cita datos de la Organización Internacional del Trabajo, enumerando que un 43 % de las mujeres que ejercen la prostitución son explotadas sexualmente, un 32% lo son laboralmente y un 25% con ambos fines, representando las mujeres y niñas el 98% de las víctimas de explotación sexual, y que según Talitha Kum, de la red mundial de entidades católicas, comprometida con la trata de personas en Europa, hay más de 70.000 nuevas víctimas, de las cuales el 80% lo son con fines de explotación sexual, y que 4 millones de mujeres y niñas son vendidas y compradas en el mundo. Respecto a la trata con fines de explotación sexual, refiere que los datos indican que la prostitución no se ejerce voluntariamente, pues la explotación sexual está en clara relación con el negocio del sexo, un negocio que requiere mantener constantemente la oferta de prostitutas e incluso renovarla y que existe porque hay demanda, estando condicionado en gran medida por los clientes. Además de los traficantes y proxenetas sostiene que los clientes son un factor determinante en esta lacra ya que sin ellos no hay negocio, sosteniendo que la degradación moral de quien hace uso de los servicios sexuales a cambio de dinero es determinante en esta enorme injusticia, que además entrafia una quiebra de valores éticos en nuestra sociedad, tal como relata el informe elaborado por la Diócesis de Orihuela de Alicante en 2018. Apela a que en el siglo XXI se debería decidir si nuestras sociedades amparan la esclavitud sexual o deciden abolirla, pues la trata es inherente a la prostitución, mencionando que Alicante es la tercera provincia con más prostitución en España. Se pregunta si se puede considerar trabajo que un grupo de mujeres sea un objeto de consumo para una parte de la población masculina, los puteros, si se debe considerar un trabajo la institucionalización de la satisfacción sexual masculina y si se puede eliminar la impunidad de la violencia sexual en la prostitución cuando en realidad es parte constitutiva de la misma, instando a que si la respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas anima a que se valoren las consecuencias, deduciendo que una de las principales, sería que conforme al artículo 42 de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad las empresas públicas y privadas que empleen a más de 50 trabajadores vengan obligadas a que entre ellos el 2% sean trabajadoras con discapacidad, lo que supondría que nuestros macroburdeles tendrían que tener personas discapacitadas trabajando, y, asimismo, menciona que el ayuntamiento

de Alicante incluiría entre los destinatarios de ayudas al comercio local a los innumerables burdeles que hay en Alicante, lo que más que parecer una broma supondría un hecho gravísimo. Critica que en el pacto de gobierno suscrito entre el PP y Ciudadanos el 14 de junio, se acordara la elaboración de lo que sería una nueva Ordenanza de Mendicidad y Prostitución, constándole que se están reuniendo con comerciantes para la elaboración de una Ordenanza para la regulación de la Convivencia Cívica en Alicante, aunque parece que ante los medios de comunicación se cuidan mucho de nombrar la prostitución y solo hablan de la mendicidad, preguntándose si se van a volver a castigar a las esclavas sexuales en Alicante o si por el contrario se va apostar por una ciudad digna contra el tráfico de mujeres y niñas/os destinados a la prostitución.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, alude, en primer lugar, a que esta declaración institucional es fruto del trabajo conjunto de los grupos Socialista y Unidos Podem, y se ha basado en la propuesta del Frente abolicionista del País Valencia, presentada en los diferentes municipios de nuestro territorio, siendo avalada por la asamblea 8M, y agradece, asimismo, a la Concejala María Conejero, su colaboración. Sostiene que en pleno siglo XXI la prostitución y el tráfico de personas constituye el la segunda actividad económica criminal mundial por detrás de la venta de armas y por delante del tráfico de estupefacientes y que la trata de mujeres con fines de explotación sexual es una gravísima vulneración de los derechos humanos, existiendo un capitalismo del sexo que ha creado un mercado global donde miles de mujeres son traficadas desde los países pobres para satisfacer las demandas de los hombres de los países ricos, en un mercado criminal que produce extraordinarios beneficios y que es capaz de influir en la sociedad generando grupos de opinión favorables a la prostitución, porque el lobby proxeneta sabe muy bien que sin prostitución no hay trata y por ello quiere una prostitución regulada, un mercado de la carne de la mujer que les permita hacer ofertas como sucede en Alemania, donde en los bares se pueden encontrar ofertas de pack de cerveza, salchichas y una mujer por 20 euros, o como en Holanda donde se ofrecen mujeres desnudas en los escaparates para que el cliente elija. Considera que la prostitución implica siempre violencia, pues no existe el libre consentimiento porque no hay igualdad entre las partes, siendo la igualdad es un presupuesto imprescindible para que haya libertad a la hora de formalizar cualquier acuerdo. Asevera que el abolicionismo es lo único que garantiza poder acabar con la prostitución y la trata, atacando la raíz patriarcal y de dominio que siempre tiene la prostitución, y considera que la ley sueca de 1999 ha sido la forma más eficaz de enfrentarse al problema de la prostitución cambiando el paradigma al conceputar a las mujeres prostituidas como víctimas y nunca como

culpables y facilitarles todos los medios necesarios para su reinserción social, atribuyendo la culpabilidad tanto al cliente como al proxeneta. Apuesta por que las instituciones públicas y la ciudadanía se enfrente a esta brutal explotación que se basa en la desigualdad de género, la pobreza, la migración, la marginación social y la violencia sexual, y que se apliquen políticas públicas de reinserción y apoyo a las mujeres prostituidas, penalización para puteros y proxenetas y educación a nuestros jóvenes para que no entiendan el sexo como dominio y posesión, y asegura que sólo entonces se podrá decir que nuestra sociedad va camino de la igualdad, valorando positivamente que el viernes pasado, 20 de septiembre, miles de personas recorrieran las calles de Alicante hartas de feminicidios y de violencia machista, lamentando que estos no se reconozcan en las cifras oficiales, aunque cita que en España entre 2010 y 2015, 31 prostitutas fueron asesinadas.

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, manifiesta su apoyo esta declaración, que suscriben íntegramente.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, trae a colación que el último partido que ha propuesto legalizar la prostitución a nivel nacional ha sido Ciudadanos, por lo que insta a que se dirija la mirada a ellos y no a su grupo, pues declara que están en contra absolutamente de la trata de mujeres y niñas para ejercer la prostitución, informando que el pasado lunes, con motivo del día internacional en contra de la explotación y tráfico de mujeres el grupo parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados propuso un protocolo al Gobierno para trabajar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y junto con las ONGs que realmente ayudan a estas mujeres, para trabajar en los aeropuertos, ya que muchas de esas mujeres vienen víctimas de engaños, de estafas desde terceros países, y vienen con sus captores a través de los aeropuertos, principalmente. Avanza que no se van a sumar a esta Declaración Institucional porque la consideran un mero postumo que nada soluciona, pues entiende que lo que se requiere son protocolos y medidas de seguridad reales, así como el endureciendo las penas para proxenetas. Reprocha, por el contrario, que se dilapidara dinero de todos en el Instituto Andaluz de la Mujer, donde de 42'8 millones de euros públicos llegaban a las mujeres maltratadas realmente sólo 1'2 millones de euros. Critica que a través de la inmigración ilegal entren personas con una cultura totalmente incompatible con la nuestra, por la visión que tienen de la mujer a la que sistemáticamente se les niegan derechos en muchos países del mundo, y llama la atención sobre y cita el artículo de Ángeles Escrivá,

publicado, en el diario El Mundo el 31 de marzo de 2019, que animo a leer, titulado anatomía de las 101 manadas, en el que se informa de que de los más de 350 hombres imputados por los delitos de violencia sexual sólo el 30% son españoles y el 70% son extranjeros, de los que un alto porcentaje han entrado ilegalmente en nuestro país.

**D<sup>a</sup>. María Conejero**, en representación del Grupo Ciudadanos y del equipo de gobierno, considera que el tráfico de mujeres y niños para su explotación es una practica repugnante e ilícita y que la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual afecta fundamentalmente a mujeres y niños, concurriendo también otras variables, como factores étnicos, culturales, situaciones de pobreza o identidad de género, dudando pues de que hayan muchas mujeres que ejerzan la prostitución por deseo propio, vulnerándose de forma esencial y brutal los derechos humanos. Aboga porque legislativamente se combata la explotación sexual y el tráfico de seres humanos y por concienciar al conjunto de la sociedad, afirmando que la educación desde las edades más tempranas es la única vía para combatir esta lacra, incumbiendo la educación a las familias, a las escuelas, a los medios de comunicación, a la publicidad y a otros diversos ámbitos, y, por supuesto, a las Administraciones Públicas, y, en este sentido, defiende que desde este Ayuntamiento ya se llevan realizando actuaciones contra la explotación sexual, dentro de los programas del plan de igualdad y de la lucha contra la violencia de género, prestando también atención a la población migrante, especialmente sensible, como ya he dicho, y a las mujeres que quieren salir de este mundo, que a veces roza el infierno. Termina manifestando que, consecuentemente, se adhieren a esta iniciativa.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

#### **II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS, UNIDES PODEM, COMPROMÍS Y VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR LA DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA A LA COMARCA DE LA VEGA BAJA POR LOS ESTRAGOS DE LA ÚLTIMA GOTA FRÍA Y QUE SE MATERIALICEN LO ANTES POSIBLE LAS AYUDAS A**

**PARTICULARES, EMPRESA E INSTITUCIONES, Y DEMÁS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Los cuantiosos y graves daños sufridos en la comarca de la Vega Baja a causa de la gota fría desde el jueves 12 de septiembre han sumido a muchos municipios de esta zona de nuestra provincia en la más absoluta precariedad y pérdida de sus bienes e infraestructuras básicas.*

*Este episodio meteorológico ha sido uno de los más catastróficos en los últimos 140 años en la comarca, junto con la llamada riada del Día de Santa Teresa que puso en marcha el Proyecto de Obras de Defensa contra las Inundaciones en el Valle del Segura, entre los que se contemplaban la construcción de presas, para evitar los continuos desastres que ocasionaban las riadas en las cuencas del Segura.*

*En esta ocasión, dos fallecidos y un desaparecido en la provincia, en la fecha de redacción de esta Declaración Institucional, millares de personas evacuadas de sus casas, pueblos anegados e incomunicados, calles inundadas, campos anegados y cultivos arrasados, ha sido el balance que nos ha dejado este episodio devastador de gota fría que ha asolado la Comarca de la Vega Baja.*

*Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil que regula el procedimiento de declaración de zona afectada por una emergencia de protección civil, solicitamos después de su debate la aprobación del siguiente ACUERDO:*

.....

*Por acuerdo de la Junta de Portavoces se suprime el apartado PRIMERO de la propuesta original quedando redactada y sometiéndose a votación en los siguientes términos:*

***PRIMERO.- Que entre estas medidas figuren la exención parcial del pago del IBI, el pago de ayudas por las pérdidas, créditos blandos del ICO, ayudas en seguridad social para las empresas afectadas y a los ayuntamientos en el restablecimiento de las infraestructuras dañadas.***

**SEGUNDO.- Solicitud a la Diputación Provincial de Alicante, la Generalitat Valenciana y la administración del Estado que realicen con rapidez una valoración de los daños y lleven a cabo planes de ayudas especiales y urgentes para el restablecimiento de estos municipios a su estado anterior a la gota fría.**

**TERCERO.- Solicitud a la Generalitat Valenciana que se adopten cuantas medidas sean necesarias para contribuir a evitar en lo sucesivo los efectos producidos por fenómenos meteorológicos tan adversos que tengan estas consecuencias tan devastadoras.**

**CUARTO.- Solicitar acogerse al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) que aporte fondos a la reconstrucción de las infraestructuras, sectores productivos y apoyo a la población civil de los municipios afectados.**

**QUINTO.- El Ayuntamiento de Alicante quiere expresar su máxima solidaridad con todos los damnificados y la más profunda admiración y gratitud hacia todos los voluntarios, miembros de la Unidad Militar de Emergencia, Bomberos y Policías por las labores de emergencia realizadas."**

DEBATE:

**El Alcalde-Presidente**, por acuerdo de la Junta de Portavoces, interviene en defensa de la iniciativa, en nombre de la totalidad de los Grupos que la han suscrito, puntualizando, previamente, que se acordó en el seno de la Junta de Portavoces suprimir el punto primero, relativo a solicitar del Gobierno de España la declaración de zona catastrófica, dado que el pasado viernes el Consejo de Ministros acordó esa Declaración de Zona Catastrófica, de lo que se congratulan. Se refiere a que el fenómeno de la DANA sufrido ha sembrado de destrucción varios municipios de la provincia de Alicante y de la Comunidad Valenciana, significando especialmente la Vega Baja alicantina, haciendo mención especial a la gente que en muchos casos lo ha perdido absolutamente todo y desde ese punto de vista, como alicantinos, expresa que tienen la responsabilidad y obligación de estar con los municipios hermanos de la provincia, y apoyar que el conjunto de las Administraciones competentes agilicen el otorgamiento de aquellas ayudas y compensaciones necesarias que den cobertura a la totalidad de los daños producidos. Manifiesta que se sienten orgullosos de la actuación desplegada por cada una de las Administraciones que han tenido que intervenir en este caso, desde el Gobierno de España con la UME

y con el MOE, la Diputación de Alicante coordinando los trabajos en las distintas poblaciones, y todos y cada uno de aquellos ayuntamientos, que bien porque lo padecieron en sus propias carnes o bien porque teniendo la fortuna, como es el de Alicante, de no sufrir en la misma medida los daños, han reaccionado ejemplarmente. Resalta especialmente desde el Pleno del Ayuntamiento, en primer lugar, la labor desarrollada por los bomberos de Alicante, que no solo hicieron su trabajo perfectamente en esta ciudad sino que una vez asegurados los riesgos aquí se prestaron voluntarios y se desplazaron a la zona de la Vega Baja para apoyar al Consorcio Provincial de Bomberos, y asimismo al resto de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del Estado que actuaron; en segundo lugar, a los voluntarios de Protección Civil de Alicante que al día siguiente también se incorporaron en las labores de ayuda y salvamento; en tercer lugar, a los propios servicios de limpieza, que pidieron autorización y les fue dada para desplazar maquinaria especializada para poder ayudar en las labores posteriores; y, en cuarto lugar, a la Policía Local que, coordinando desde Alicante muchos de esos medios, también tuvo una labor absolutamente decisiva. Declara que el Pleno se pronuncia de forma unánime solidarizándose con todos aquellos que lo han perdido todo o han sufrido daños en sus bienes, solidarizándose con las familias de los siete fallecidos en cómputo general y los dos en particular en la Vega Baja y con todos aquellos que han sufrido lesiones de una u otra forma. Sostiene que es importante reaccionar bien y seguir trabajando para prevenir que esos daños no se sigan produciendo en Alicante, valorando que afortunadamente se dispone de infraestructuras que les permiten paliar los daños aunque nunca se podrá prever la inmensidad de determinados daños. Por último, como Alcalde, agradece el respaldo y el apoyo que recibió el equipo de gobierno y él, al frente del Centro de Emergencias, de los representantes de todos los Grupos Políticos a través de sus respectivos Portavoces, a los que mantuvo informados de la situación en cada momento.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

#### **II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS, COMPROMÍS Y UNIDES PODEM, A LA QUE SE ADHIERE EL**

**GRUPO SOCIALISTA, POR LA QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN ALICANTE Y LA NECESIDAD DE EJECUTAR LAS MEDIDAS CONCRETAS PARA DETENER LAS ACCIONES QUE PROVOCAN EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ADOPTAR POLÍTICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, MOVILIDAD INTELIGENTE, GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RESIDUOS Y DEFENSA DE LOS VALORES AMBIENTALES EN UN MODELO DE CIUDAD MÁS AMABLE Y SOSTENIBLE, Y DEMÁS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Els recents informes sobre l'estat de la biodiversitat de l'Institut Intergovernamental en Biodiversitat i Serveis dels Ecosistemes (IPBES) i sobre el calentament global d'1,5°C del Panel Intergovernamental sobre el Canvi Climàtic (IPCC), alerten del rumb que porta al deteriorament d'un gran nombre d'ecosistemes, tant terrestres com marins, així com a l'extinció d'un milió d'espècies que es troben greument amenaçades per l'activitat humana. A més a més, estem prop d'un punt de no retorn davant del canvi climàtic.*

*La crisi climàtica és conseqüència d'un model de producció que consumeix de forma insostenible els recursos naturals, ha demostrat ser inapropiat per a satisfer les necessitats de moltes persones, posa en risc la nostra supervivència i impacta de manera injusta especialment en les poblacions més pobres i vulnerables del món. No respondre amb suficient rapidesa i contundència a l'emergència ecològica suposaria la mort de milions de persones, a més de l'extinció irreemplaçable d'espècies imprescindibles per a la vida en la Terra, donades les complexes interrelacions ecosistèmiques.*

*Les dades assenyalen com la regió mediterrània és de les més vulnerables al canvi climàtic, de manera que no limitar la temperatura global en 1,5°C serà una factura massa cara per a les generacions presents i futures. La responsabilitat de les institucions europees i el Govern espanyol, així com els governs de les distintes comunitats autònomes i ajuntaments coordinats amb tots els grups polítics, és estar a l'altura de les necessitats que exigix el moment.*

*En el cas específic d'Alacant els efectes del canvi climàtic es veuen clarament amb indicadors com el calfament de l'aigua del mar enfront de les costes de la província o l'allargament dels estius fins a finals d'octubre, acumulant anys molt càlids i l'augment de la freqüència de les nits tropicals, així*

*com la virulència dels fenòmens de gota freda que hem viscut estos dies.*

*Segons recull la mateixa pàgina web del nostre Ajuntament, en l'apartat de Canvi Climàtic per a l'àrea geogràfica en la qual es troba el municipi d'Alacant les previsions del Ministeri de Medi Ambient i l'Oficina Espanyola del Canvi Climàtic pronosticaven uns increments a final de segle de 3 – 4 graus centígrads de la temperatura mitjana, tant a l'estiu com a l'hivern. Per a les precipitacions les previsions són d'una disminució de 0,25 – 0,5 mm/dia en els mesos estiuencs mentre que a l'hivern es mantindran les precipitacions actuals.*

*A més, estudis com les Dades obertes Climàtiques assenyalen que la temperatura superficial del Mediterrani està augmentant 0,34 °C per dècada des de principis dels anys 80. Aquesta aportació de calor provoca una expansió termal que contribueix a l'increment del nivell del mar. De fet, des de 1993 el nivell del Mediterrani ha augmentat en 3,4 mil·límetres per any. Una qüestió que afecta una ciutat costanera com és Alacant.*

*Amb totes aquestes dades, l'Ajuntament d'Alacant no pot quedar-se parat i ha d'unir la seua acció institucional i política amb les demandes expressades a la convocatòria del pròxim 27 de setembre d'una vaga pel clima que han impulsat centenars d'associacions ambientals d'arreu del món com "Fridays for future", on s'exigix que es declare de manera immediata l'emergència climàtica i es prenguen les mesures concretes necessàries per a reduir en el menor temps possible a zero les emissions de gasos d'efecte hivernacle, en línia amb allò que s'ha establert per la ciència i amb criteris de justícia climàtica. Evitar que la temperatura global augmente per damunt d'1,5°C ha de ser una prioritat de la humanitat. És necessari reduir amb caràcter urgent les emissions de CO2, reajustant l'empremta ecològica a la biocapacitat del planeta. I com ja s'ha dit en moltes ocasions tot i que el problema és global ha de tindre, també, una resposta local.*

*La Declaració d'Emergència Climàtica, que acaba de fer el Consell de la Generalitat Valenciana, entre altres administracions, pretèn situar en l'agenda política un dels principals reptes i amenaces globals del Planeta que deu tindre respostes coordinades i complementàries en les diferents escales territorials, sense poder obviar l'escala local.*

*Per l'anteriorment exposat sol·licitem després del seu debat l'aprovació del següent ACORD:*

**PRIMER.- Declarar l'estat d'Emergència Climàtica a Alacant,**

**prenent les mesures concretes necessàries per a detener les accions humanes que provoquen el canvi climàtic i promoure les polítiques d'eficiència energètica, mobilitat intel·ligent, gestió eficient dels residus i defensa dels valors ambientals en un model de ciutat més amable i sostenible.**

**SEGÓN.- Establir des d'un treball transversal de les diferents àrees municipals, i la coordinació d'Alcaldia o en la regidoria que delegue, una Pla Estratègic Municipal contra el Canvi Climàtic 2020-2030, que serà presentat, discutit i avaluat en l'àmbit del Consell Social de la Ciutat.**

**En l'any 2023, abans de la conclusió del mandat, caldrà fer una avaluació rigorosa i exhaustiva de l'eficàcia i objectius aconseguits d'este Pla Pla Estratègic Municipal contra el Canvi Climàtic.**

**Este Pla s'implantarà per a mitigar els efectes del Canvi Climàtic i adaptar-nos a aquests amb una sèrie de propostes a curt, mitjà i llarg termini, així com un programa de seguiment i control de les mesures adoptades en matèria de mitigació del canvi climàtic. Per a això s'establiran indicadors i objectius verificables i quantificables.**

**TERCER.- Realitzar anualment tot un seguit d'actes institucionals, en col·laboració amb l'àmbit acadèmic i la societat civil, al voltant de l'emergència climàtica i destinats a fer pedagogia i conscienciació social i ciutadana.**

**Crear espais educatius i de formació per a la població sobre l'emergència climàtica, a través de la posada en funcionament completa de l'Observatori de Medi Ambient.**

**QUART.- Establir els compromisos polítics, normatives i recursos necessaris per a garantir la reducció de gasos d'efecte hivernacle per arribar al balanç zero en els pròxims anys, així com detener la pèrdua de la biodiversitat i restaurar els ecosistemes com única resposta possible per a evitar el col·lapse de tots els sistemes naturals.**

**L'ajuntament d'Alacant es compromet al fet que en totes les actuacions d'infraestructures, urbanisme, enllumenat, parcs i jardins, s'estudien els materials i instal·lacions a realitzar perquè es reduïska l'abocament de CO2 a l'atmosfera, ja siga en els processos de fabricació com en els de construcció (utilitzant fustes d'origen certificat, materials reciclats i tecnologies que reduïsqen el consum d'energia).**

**CINQUÉ.-** *Abandonar els combustibles fòssils, apostant per una energia 100% renovable de manera urgent i prioritària apostant en la renovació del parc de vehicles municipals pels vehicles elèctrics i híbrids endollables. En les cobertes dels edificis es municipals s'instal·laren panells solars per a donar servei de recàrrega al parc municipal. Complir i desenvolupar el Pla Municipal d'Eficiència Energètica que promoga l'augment de l'eficiència energètica i l'autoconsum en espais públics i incentivar fiscalment estes actuacions en l'àmbit privat.*

**SISÉ.-** *Executar i actualitzar el Pla de Movilitat Urbana Sostenible (PMUS), tot creant espais lliures del trànsit de vehicles, fomentar i facilitar l'ús de la bicicleta amb el desenvolupament del Pla d'Infraestructures Ciclistes d'Alacant (PICA), i ampliar la mirada de la mobilitat a l'àrea metropolitana.*

**SETÉ.-** *Acomplir amb allò que extableix en el Pla Integral de Residus de la Comunitat Valenciana, aprovat pel Consell de la Generalitat al mes d'abril, amb l'elaboració del Pla Local de Residus. Això és necessari per a avançar cap a una política de residus zero i acomplir amb els nivells de reciclatge que marca la Unió Europea. En este sentit cal tornar a posar en marxa els Punts de Compostatge comunitari existents i ampliar-los a altres barris, així com implantar la recollida de residus porta a porta i la implementació dels sistemes de separació en origen dels residus orgànics."*

DEBATE:

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, con carácter previo, explicita su agradecimiento a los jóvenes por su valentía y vehemencia en la concienciación de la necesidad de defender nuestro ecosistema en la tierra, e igualmente agradece a todos los grupos políticos municipales que firman esta declaración e insta al grupo político que no la ha suscrito a que se sume a ella, pues de lo contrario dice que estarán transmitiendo a la sociedad que priman sus intereses privados antes que los colectivos. Subraya que no se trata de una cuestión de creencia ni de fe, sino de constatación científica, enunciando el ejemplo de que 1993 el mar ha crecido 10 centímetros y crecerá un metro si no ponemos fin a la emisión de efecto invernadero y la temperatura del planeta ha crecido 1'6° C. Apela a declarar Alicante zona de emergencia climática, debiendo tomar medidas urgentes, en varios sentidos; en primer lugar

información, formación y asesoramiento, para que la gente y sus familias adapten sus viviendas en la transición ecológica, los jóvenes para que cambien sus hábitos de vida, para reducir la huella de carbono que emiten todos los alicantinos; y, en segunda lugar, desde el Ayuntamiento se deben adoptar las medidas suficientes para paliar la emergencia, la transición ecológica, apostando por energías renovables y de autoconsumo en los edificios públicos, ser ejemplo para la ciudadanía en la movilidad ecológica e inteligente, primando el transporte público colectivo ecológico antes que el privado y en cuanto a la gestión de residuos, regular el reciclaje permanente y exigir en las obras públicas de reposición la utilización de materiales ecológicos y sostenibles, y cada vez que se arregle una acera aprovechar la situación para plantar más árboles y la recogida selectiva de residuos, etc.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, agradece a *Friday for future* y a *Greenpeace* que han facilitado la intervención de este movimiento social juvenil, del que dice que acabará desbordando a los gobiernos y obligándoles a iniciar acciones para frenar el impacto del cambio climático y de la huella que está dejando el hombre en el medio ambiente. Alude a que el Laboratorio de Climatología de la Universidad de Alicante nos alerta de los cambios en el clima que ya se está produciendo en nuestras comarcas, citando el agravamiento y el avance de la desertificación y el calentamiento del Mediterráneo, que se está traduciendo en que se estén triplicando el número de noches tropicales, aumentando el número de especies invasoras y el que se esté alternando estos fenómenos intensos que estamos padeciendo como son los grandes temporales de vientos y lluvias torrenciales alternándose con grandes períodos de sequías cada vez menos espaciadas en el tiempo. Espera que esta declaración casi unánime se traduzca en la toma de medidas por parte de quienes gobiernan el Ayuntamiento como la apuesta por el proyecto de cinturón verde para la ciudad, que se haga fácil el tránsito ciclista en nuestra zona urbana, que se tienda a un nuevo método de transporte, se deje de lado la ordenanza antipatinetes que se ha anunciado, que se disuada del uso del vehículo privado, hagan amable la ciudad para el peatón, fomenten el transporte público, incluyan productos de proximidad en los menús de los comedores escolares, y, en definitiva, que se protejan nuestros espacios naturales.

**D. Raúl Ruíz**, en representación del Grupo Socialista, señala que esta declaración de emergencia climática, a la que los socialistas se suman como han hecho con anterioridad en otras instituciones de todo país, es posiblemente la más tristemente necesaria de cuantas se hayan resuelto en este consistorio, y apela a no quedarse en la mera declaración y, por tanto, a poner los acuerdos de

París de hace cuatro años en el centro del debate político y social, también a nivel local, porque Alicante no es ajena a esta emergencia, y trae a colación que los veranos son cada vez más largos, el clima cada vez más árido y episodios como la DANA van a ser cada vez más frecuentes. Considera que hay consenso científico respecto al cambio climático, siendo un hecho que el ser humano ha cambiado el clima de manera casi irreversible, de ahí que la ciudadanía reclame acciones políticas valientes que reviertan esta crisis sin precedentes. Manifiesta que su grupo no aceptará que esta declaración quede tan sólo en papel mojado, y que seguirán pidiendo que el Consejo de Sostenibilidad comience a trabajar, también que se revierta el claro déficit en políticas de residuos cero, de movilidad sostenible y de cuidado del ecosistema. Menciona que Alicante tiene una de las diez únicas reservas marinas de España, consideran inadmisibles que se esté planteando ponerle al lado unos depósitos de combustibles. Termina afirmando que espera que se alcance el mayor consenso posible y que condicione de aquí en adelante toda decisión institucional a desarrollar por este y futuros gobiernos locales.

**D. Manuel Villar**, en representación del Grupo Popular, asegura que todo lo que está referido a esta Declaración Institucional se va abordar en la estrategia Alicante Agenda 2030 desde la Concejalía que dirige el Concejal D. Antonio Peral, se presentará en los próximos meses y que el Ayuntamiento de Alicante mantiene una línea de trabajo dentro de las distintas concejalías relacionadas con la lucha o la prevención de los efectos del cambio climático, centrado sobre todo en el fomento de proyectos y acciones relacionadas con la eficiencia y ahorro energético, la reducción de las emisiones, la mejora de la calidad del aire y la reducción en lo posible de la huella de carbono por habitante. Cita que el plan de acción de energía sostenible de Alicante fue elaborado en enero de 2016 en la anterior legislatura, y declara que están de acuerdo en continuar con este compromiso y desarrollar esa estrategia local frente al cambio climático, enumerando como objetivos el conocer las emisiones de gas de efecto invernadero del municipio, reducir las emisiones de gases de efecto causadas por la actividad municipal, ampliar la acción de las formaciones vegetales, incentivar a nivel local el uso de las tecnologías más eficientes y aumentar la concienciación y sensibilización sobre las causas y consecuencias del cambio climático, apostillando que tendrán que conseguir que se involucren también otras instituciones, tanto civiles como administrativas. Por último, informa que esperan finalizar cuanto antes el Observatorio de Medio Ambiente Urbano, que ha estado dirigido al análisis y evaluación del funcionamiento de

Alicante como ciudad, así como el seguimiento y evaluación de la huella de carbono municipal, por lo que subraya que centralizar y dirigir este análisis deberá ser uno de los objetivos principales del nuevo equipamiento que pretenden poner en pleno funcionamiento.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, con carácter previo, critica el sesgo político del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio Climático (IPPC), que se fundó en 1988, y respecto de la declaración institucional critica que en todas las declaraciones de la izquierda se den siempre tres elementos comunes: crear un observatorio, lo que supone más órganos políticos de supuestos expertos, dotación presupuestaria y asignación de recursos, y frente a esto considera que se puede defender el Medio Ambiente, promocionando, por ejemplo, las energías verdes, principalmente la energía solar, sin estar a favor de defender determinados lobbies.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

#### Grupo Popular

##### **II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO Y DEL RESTO DE RECURSOS FINANCIEROS, QUE CORRESPONDEN A LA LOCALIDAD DE ALICANTE, Y DEMÁS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

El Alcalde-Presidente, en nombre del Grupo Popular, comunica la retirada de esta iniciativa.

#### Grupo Socialista

##### **II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA, A LA QUE SE ADHIEREN LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS, UNIDES PODEM, COMPROMÍS Y**

**VOX, POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA NECESIDAD DE QUE SE REALICEN DE MANERA URGENTE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL NUEVO CEIP LA ALMADRABA, A FIN DE QUE SE PUEDA AMPLIAR EL IES RADIO EXTERIOR.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), adoptado por la comunidad internacional.*

*En su Observación General 13, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC) proporcionó directrices detalladas a los Estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación. El Comité también señaló que el derecho incluye las siguientes características esenciales e interrelacionadas: accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y Disponibilidad.*

*Como administración local no nos podemos abstraer de este deber y es nuestra obligación proporcionar espacios educativos suficientes y adecuados para la comunidad escolar.*

*Ante el incremento de población en la zona del cabo de las huertas-playas, se está detectando una gran necesidad de la creación de nuevas plazas de educación secundaria ya que en la actualidad los centros se encuentran saturados.*

*La Generalitat, a través de la Conselleria de Educación, aprobó el Plan EDIFICANT estableciendo un convenio de colaboración con el ayuntamiento de Alicante, ayuntamiento interesado en construir o reformar sus colegios o institutos.*

*Recogemos las reivindicaciones del IES Radio Exterior y CEIP La Almadraba y solicitamos la creación de un nuevo centro donde se ubicaría el CEIP la Almadraba, liberando así las instalaciones del IES Radio Exterior para poder asumir la demanda creciente de plazas de instituto en la zona de las playas y pedimos que de manera INMEDIATA se incluya este proyecto en el*

*plan EDIFICANT.*

*Una vez autorizada la actuación, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, delegará en la el ayuntamiento el proyecto, la contratación, construcción, dirección y la certificación de la obra que se ubicara en el solar dotacional de la C/ Enric Valor, Britania y Calle de Manuel Azaña, s/n, 03540 Alicante N. ° de referencia catastral 4599204YH2449H001EI (anexo a la escuela infantil la mar salada).*

*Esto permite acelerar el proceso administrativo y de construcción en beneficio el alumnado.*

*En función de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno se propone al Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:*

.....

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, con carácter preliminar, manifiesta que, como consecuencia de las conversaciones mantenidas con otros grupos, están dispuestos a sustituir la referencia a que las obras se hicieran a través del Plan Edificant por la de que se incluya el proyecto directamente en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, si es que de ese modo se entiende que sacándolo del Plan Edificant se puede agilizar.

**El Alcalde-Presidente** plantea, pues, que se someta a debate y votación esta propuesta de declaración en los términos indicados, siendo aceptado por todos los grupos.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, refiere que pretenden reavivar una declaración Institucional que ya se presentó en este Ayuntamiento por el Grupo Guanyar y que fue aprobada en el la sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2017, ya que consideran que en las circunstancias actuales, teniendo en cuenta el crecimiento urbanístico del PAU5 y con ello el crecimiento demográfico de la zona y también el contencioso interpuesto a las obras en los terrenos de Radio Exterior y Almadraba que hace inviable la inmediatez de la construcción del colegio de la Almadraba, resulta ineludible, a juicio de su grupo, dotar a cada niña y a cada niño de la mejor educación pública y de calidad y ello conlleva que esa educación la reciban en instalaciones dignas y con el espacio adecuado a su edad para poder crecer

individual y colectivamente. Menciona que a este Pleno podrían haber traído la problemática de muchos otros centros de manera conjunta, pero han querido especificar la necesidad de que al igual de que los niños y niñas de la Almadraba merecen un espacio digno donde poder desarrollarse de manera intelectual y afectiva también lo tienen los chicos y chicas del instituto Radio Exterior, del Instituto Playa de San Juan y el Institut Cap del Horta. Entienden que este problema nunca debería de haberse producido, que se arrastra desde hace once años, y que la creación de un colegio nuevo en una parcela propia para La Almadraba es la solución más rápida y la mejor opción porque si ese colegio ha de crecer podrá hacerlo en sus instalaciones de la misma manera que podrá crecer el Instituto Radio Exterior, además asevera que son firmes defensores de la formación profesional y para poder incorporar estos ciclos formativos en la zona de las playas se necesitará un espacio del que no se dispone actualmente en el Instituto Radio Exterior ni en cualquier otro de la zona, por lo que pide a todos los concejales de la Corporación que se sumen a esta iniciativa como propia del Ayuntamiento de Alicante.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, se posiciona a favor de su aprobación.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, lamenta la ausencia de planificación del mapa educativo de la ciudad, lo que ocasiona muchos problemas. Afirma que, a pesar de que dentro de la comunidad educativa no existe una posición unánime, para desbloquear el problema entiende que la mejor solución es la construcción del nuevo colegio, que debería incluirse en el plan EDIFICANT, del que dice que solo en las comarcas alicantinas está efectuando 243 actuaciones delegadas de 85 municipios por valor de 285 millones de euros, pero manifiesta que no van a oponerse al cambio propuesto por el grupo proponente. Alude a que habrá que estar detrás de la Conselleria para que los plazos sean lo más cortos posibles, tanto en la determinación de la parcela para su posterior construcción como en la ejecución del proyecto.

**Dª. Vanesa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, muestra su satisfacción por el hecho de que haya grupo que han cambiado su posición en este asunto y explicita, pues, que votarán a favor para que ambos centros educativos puedan ofrecer una educación de calidad y en condiciones dignas a su alumnado.

**D. Adrián Santos Pérez**, en representación del Grupo Ciudadanos, informa que han empezado los trámites para la cesión de la parcela, y pide expresamente al partido Socialista que desde la Secretaría Autonómica de la Conselleria de Educación agilice la tramitación de la cesión para la construcción del nuevo colegio La Almadraba.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se acuerda modificar el acuerdo Único que figura en el texto inicialmente propuesto quedando redactado de la siguiente forma:

***UNICO.- Que el Ayuntamiento de Alicante, realizará las acciones necesarias para que se incluyan de manera urgente las obras de edificación del nuevo CEIP La Almadraba, que estará situado en la C/ Enric Valor, Britania y Calle de Manuel Azaña, s/n, 03540 Alicante N.º de referencia catastral 4599204YH2449H001El (anexo a la escuela infantil la mar salada) o en otra de similar proximidad a la actual ubicación del centro, en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana y, así mismo, que de manera urgente se ejecuten las mismas con cargo a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, a fin de, tener un nuevo edificio independiente para la escuela de La Almadraba y poder ampliar el IES Radio Exterior a las dependencias que actualmente ocupa el colegio La Almadraba, ampliando la capacidad del mismo para absorber la población estudiantil de la zona."***

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

#### **II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE MANIFIESTA EL RECONOCIMIENTO A LA COMPETICIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE NUESTRA CIUDAD, CONSIDERANDO LA PERTINENCIA DE QUE SE ESTABLEZCA UNA ÚNICA PRUEBA CON UNA FECHA CONSOLIDADA Y UN RECORRIDO HOMOLOGADO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Desde hace varias décadas, nuestro municipio ha intentado instaurar una competición de media maratón que sea capaz de alcanzar la categoría que poseen las del resto de localidades vecinas como Santa Pola o Elche.*

*En Alicante, esta carrera ha pasado por diferentes organizadores y diversos recorridos hasta el 2017, año en el cual el Gobierno del Partido Socialista, en conjunción con el Club Alicantino Apolana, con la intención de que los apasionados de este deporte participasen en su organización y sintiesen la misma como propia, se comenzó a organizar la prueba y preparar la homologación del recorrido.*

*Durante el año 2018, dicho trabajo dio sus frutos y los participantes de esta carrera pudieron contar con un recorrido a dos vueltas homologado por la Real Federación Española de Atletismo.*

*Esta iniciativa, iba encaminada a propiciar que nuestra media maratón se convirtiera en un auténtico acontecimiento en el que el deporte propiciase la dinamización de la ciudad, a la espera de que se convierta en una prueba de referencia dentro de las medias maratones de la Comunidad Valenciana o del país. Sin embargo, para conseguir este objetivo, la prueba debe tener una fecha establecida y sempiterna en el calendario, ya que, en caso contrario, tendrá los días contados.*

*No olvidemos que esta prueba también es susceptible de generar movimiento en nuestra economía, siendo beneficiosa para comercios, restaurantes y hoteles.*

*En función de lo expuesto, proponemos para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:*

**ÚNICO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante manifieste su reconocimiento a la competición de media maratón en nuestra ciudad, y se establezca una única prueba con una fecha consolidada y un recorrido homologado de una vuelta."**

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Lara López**, en representación del Grupo Socialista, refiere que ha sido voluntad de los corredores y corredoras de Alicante, participantes en la media maratón a lo largo de los años de existencia, que esta se consolide y

alcance el nivel y repercusión de otras carreras análogas, tales como la media maratón de Santa Pola o la de Elche, estando catalogada esta última como la más antigua del mundo, cita que la media maratón de Alicante ha pasado por diferentes organizadores y diversos recorridos, así en el año 2017 el gobierno del Partido Socialista organizó la media maratón con el Club Alicantino Apolana, en un intento de acercar más la prueba a las personas que de verdad aman este deporte y dando comienzo a los trabajos que permitieron homologar el recorrido en el año 2018, siempre bajo los criterios técnicos deportivos del club, indicando que nuevamente el gobierno socialista volvió a confiar en el trabajo y criterio del Club Apolana para la edición de dicho año en el que las y los deportistas pudieron por fin contar con un recorrido a dos vueltas homologado por la Real Federación Española de Atletismo. Considera que con estas iniciativas y mejoras en la competición se fue logrando que la media maratón se transformase en un auténtico acontecimiento para nuestra ciudad, en el que el deporte y la solidaridad se unen y contribuyen a la dinamización de la misma y esperando a que evolucionara hasta llegar a ser una carrera de referencia dentro de las medias maratones de la Comunidad Valenciana y del país, por lo que plantea que si se quiere que la media maratón de Alicante sea considerada un referente para los atletas y deje de ser calificada como una prueba guadiana que va apareciendo y desapareciendo del calendario deportivo o bien cambiando la fecha de su celebración hay que seguir trabajando en mejorarla. Razona que la homologación de un circulito de una vuelta por las calles de Alicante es una petición que año tras año se repite entre las personas deportistas que participan en esta prueba, además de que se debe asignar a nuestra media maratón una fecha estable dentro del calendario anual de corredores, y que a su vez suponga un evento que involucre a toda la ciudad como la gran fiesta del deporte alicantino, debiendo aspirar a mejorar esa prueba de manera que nos llene de orgullo y que a su vez permita generar movimiento en nuestra economía turística resultando beneficiosa su celebración para los comercios, restaurantes y hoteles de nuestra ciudad, por lo que solicita la aprobación de esta declaración institucional.

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, explicita su apoyo a esta declaración institucional.

**D. José Luis Berenguer**, en representación del Grupo Ciudadanos y en nombre del equipo de gobierno, muestra su apoyo a esta declaración institucional ya que conseguir que la media maratón de Alicante se celebre con la calidad exigible y que se merece es un objetivo de su concejalía.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

### Grupo Compromís

#### **II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA ACELERACIÓN DE LAS TAREAS Y ESTUDIOS QUE AFECTAN A LA IMPLANTACIÓN DEL ANCHO ESTÁNDAR EN EL CORREDOR MEDITERRÁNEO, EN EL SUBTRAMO ENTRE LA ENCINA-MOIXENT-XÀTIVA, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERCER HILO FERROVIARIO ENTRE LA ENCINA Y EL PUERTO DE ALICANTE.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El proyecto del Corredor Mediterráneo sufre su mayor retraso e incertidumbre a su paso por la provincia de Alicante. Este proyecto ferroviario, enmarcado dentro de la estrategia de movilidad y transportes de la Unión Europea, acumula más de tres años de retraso atendiendo a la calendarización realizada por el Ministerio de Fomento que fijaba en 2016 la terminación de una conexión ferroviaria rápida entre Alicante y València.*

*Distintos agentes políticos y sociales han denunciado en diversas ocasiones el error del Gobierno central a la hora de no priorizar en la agenda estatal un proyecto declarado como prioritario por la UE ya en 2011 y que prevé unir Algeciras con la frontera francesa a través de la franja litoral, que concentra al 50% de la población del Estado, el 45% del PIB estatal y constituye el origen del 60% de las exportaciones españolas.*

*Sin embargo, el Gobierno central, en contra de lo diseñado por la UE, impulsó otro trazado entre Algeciras y Madrid, al que ha priorizado económicamente desatendiendo la inversión pública del Corredor Mediterráneo. El incumplimiento del calendario previsto causa una reacción en cadena que afecta a los intereses de la ciudadanía en cuanto a su movilidad, y*

*al desarrollo económico de la sociedad valenciana en general.*

*Con varios estudios de obras retomados en 2018, la situación actual de esta infraestructura ferroviaria mantiene el sur de la Comunidad Valenciana desgajado del Corredor Mediterráneo. Los múltiples retrasos en la conversión de las vías del ancho ibérico al ancho internacional entre La Encina y Moixent-Xàtiva evitan que la ciudad de Alicante, con un entorno metropolitano de casi medio millón de personas, pueda conectarse a la alta velocidad y reducir el tiempo de trayecto a la capital autonómica a una hora, así como acortar en cerca de hora y media el trayecto con Barcelona. Los planteamientos del proyecto, tal y como han sido expuestos por el Ministerio de Fomento, no hacen prever que exista una buena conexión entre las dos ciudades valencianas más pobladas antes de 2022-2023 aunque el Gobierno haya apuntado a 2021 como fecha final de las obras.*

*Este retraso en la conexión del tráfico de pasajeros entre el sur de la Comunidad Valenciana y todo el litoral norte produce además una reacción en cadena importante para los intereses económicos de nuestra sociedad. La terminación del proyecto habría supuesto la liberalización de las vías que unen el Puerto de Alicante y La Encina del tráfico de pasajeros, permitiendo así la posibilidad de incrementar el tráfico de mercancías de la infraestructura portuaria.*

*En la actualidad, el Puerto de Alicante se encuentra unido a La Encina solo por vías de amplio ibérico a la espera de la ejecución de las obras del tercer hilo ferroviario o ancho mixto –íbero e internacional-, que supondría conectar con el Corredor a la entidad portuaria abriendo la posibilidad de mejores oportunidades para el tráfico de contenedores con destino a Europa, así como conectarlo con Madrid y Portugal.*

*En paralelo al desarrollo de estos enlaces dirección norte, la conexión del corredor entre Alicante y las comarcas más meridionales así como con Murcia sufren un retraso en la puesta en marcha del servicio -en pruebas- que impide ya no solo la conexión de las poblaciones valencianas más sureñas con Murcia o Valencia.*

*Por lo anteriormente expuesto solicitamos tras su debate la aprobación del siguiente ACUERDO:*

***PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno Central la aceleración de las tareas y estudios que afectan a la implantación del ancho estándar en el Corredor Mediterráneo en el subtramo entre la Encina-Moixent-Xàtiva, así como la construcción de un tercer hilo***

***ferroviario entre la Encina y el Puerto de Alicante."***

DEBATE:

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, expone del texto de la propuesta de declaración institucional presentada, enfatizando que el corredor mediterránea ha de conectarse con el puerto y con el aeropuerto de Alicante.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, apoya la iniciativa y razona que ante el gobierno central tienen que ir todos de la mano.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, anuncia que votarán a favor y considera que el corredor mediterráneo tiene que ir acompañado de mayores inversiones en nuestra provincia, proporcionales a nuestro peso poblacional y al PIB.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez**, en representación del Grupo Ciudadanos y en nombre del equipo de gobierno, adelanta que votarán a favor, pues esta ha sido su posición desde el minuto cero, mencionando que el corredor mediterráneo es el proyecto más estratégico y más intermodal planteado actualmente en España a nivel de infraestructuras porque conecta las líneas ferroviarias, las carreteras y los principales puertos y aeropuertos del Estado, necesitando, pues, de la implicación del gobierno español y superar de una vez el retraso que sufre por la desidia del gobierno central y el gobierno autonómico. Cita que el Ministerio de Fomento anunció en 2017 que se retomarían los trabajos de esta infraestructura, que califica de vital para la dinamización social y económica de Alicante.

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, señala que durante esos años hemos visto que el interés por mejorar los plazos de proyecto y ejecución eran prácticamente inexistentes y ha sido a partir de 2018 cuando Alicante ha recobrado la esperanza de tener un gobierno que de prioridad al bien común general y dé a nuestra ciudad, provincia y autonomía la importancia en el contexto español que merece. Menciona que en el mes de abril de este año ADIF licitó el contrato para la redacción del proyecto destinado a la implantación del ancho estándar y la adaptación a la longitud del tren estándar interoperable en el trayecto comprendido entre la Encina y la bifurcación de acceso al puerto de Alicante, indicando que los trabajos se desarrollarán entre el nudo de la Encina y

la futura conexión del ramal del acceso al puerto de Alicante de la vía actual dentro del tramo del corredor mediterráneo de Castell-Bisbal-Murcia y la adecuación al tránsito de viajeros de las estaciones desde Villena a Alacant-Universitat y por otro lado hace escasamente 2 meses, el 1 de agosto, el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad aprobó la adjudicación de la realización de los proyectos y las correspondientes obras de instalaciones de seguridad, señalización, telecomunicaciones, control de tráfico centralizado, suministro de energía y otras instalaciones en el tramo del nudo de la Encina-Xàtiva-Valencia, 116 Km., del corredor mediterráneo, que se ejecutarán tanto en un tramo correspondiente a la futura línea de alta velocidad Alicante-Valencia como en la línea convencional, entre el nudo de la Encina y Xàtiva, fijándose un plazo de ejecución de 30 meses, lo que a su juicio prueba que el Ministerio de Fomento no ha dejado de trabajar, de licitar y de adjudicar a pesar de estar en funciones, refiriendo que de los 9.000 millones de euros dedicados al sector ferroviario se han destinado 4.700 a la construcción y mejoras de las conexiones ferroviarias existentes, con más de 1.800 millones que han ido al corredor mediterráneo, tres veces más que el anterior gobierno en el mismo tiempo.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

#### **Grupo Vox**

#### **II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A TRAMITAR LA DEROGACIÓN DE LA LEY 4/2018, DE 21 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA Y PROMUEVE EL PLURILINGÜISMO EN EL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La educación es un derecho básico, y como tal, el Estado está obligado a garantizar, no solo el derecho a la educación, sino a una educación de calidad y libremente elegida por los padres.*

*El artículo 26 de la Declaración de Derechos Humanos establece que “3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. Por otro lado, el artículo 27 de la Constitución Española reconoce la libertad de enseñanza y la libertad de los padres a elegir el modelo de educación que quieren para sus hijos. Por último, dispone el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana que “Los valencianos y valencianas, en su condición de ciudadanos españoles y europeos, son titulares de los derechos, deberes y libertades reconocidos en la Constitución Española y en el ordenamiento de la Unión Europea y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individuales y colectivos...”.*

*Resulta evidente que en la Comunidad Valenciana este derecho ha venido siendo conculcado en diferentes ámbitos, no solo a la hora de que los padres puedan elegir libremente el centro educativo para sus hijos, sino, y lo que resulta aun más grave por las limitaciones de derechos que implica, a la hora de que los padres elijan libremente la lengua en la que quieren que sus hijos estudien.*

*A lo largo de los últimos cuatro años hemos comprobado como la falta de libertad de elección de lengua ha empeorado en comunidades como Cataluña, País Vasco, Islas Baleares y Galicia, sobre todo en el ámbito educativo, pero ha sido en la Comunidad Valenciana donde ha empeorado de manera más notable con la aprobación del Decreto de Plurilingüismo 3/2017 de 1 de setiembre, y la posterior aprobación de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, conocida como la Ley del Plurilingüismo.*

*El derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos es un derecho civil que reconoce la Constitución y que hay que defender y desarrollar. Como consecuencia de la aplicación de estas políticas lingüísticas, los únicos alumnos que tienen acceso a una mayor oferta educativa son aquellos cuyos padres pueden pagar un centro privado y no se ven obligados a llevar a sus hijos al centro asignado para ellos por la Consellería de Educación si no es su deseo. Por lo tanto, se penaliza a las familias con menos recursos económicos que son las que ven mermado, en mayor medida, su derecho a la libertad de elección de centro educativo para sus hijos.*

*Como expone la asociación “Hablamos Español” en su página web: “Esta imposición lingüística únicamente beneficia al lobby formado por personas y empresas que consiguen subvenciones y ventajas por la promoción*

*de las lenguas cooficiales, además de puestos de trabajo bien remunerados y acceso a círculos de influencia que les permiten crecer empresarialmente y que les dan prestigio para ascender profesionalmente.*

*Beneficia a partidos nacionalistas y sus plataformas, asociaciones, y fundaciones, que utilizan las lenguas cooficiales como un elemento de diferencia, para crear una identidad, una nación”.*

*No se puede excluir ni penalizar el uso del español a la hora de solicitar una ayuda pública, por ejemplo, ni mucho menos en el ámbito educativo. El problema de la exclusión del español en las comunidades con cooficialidad lingüística afecta a todos los ciudadanos españoles, no solo a quienes vivimos en estas comunidades. Es en virtud del mandato constitucional que los padres tengan derecho a elegir el modelo educativo que quieren para sus hijos y no pueden las Instituciones, por tanto, imponer un único modelo basado en la inmersión lingüística que toma como modelo el sistema adoctrinador de Cataluña.*

*El modelo de inmersión lingüística impuesto por la Consellería de Educación no respeta la lengua materna de la mayoría de los niños, algo que va en contra de las recomendaciones de la UNESCO y del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2006, negando a los padres el derecho a elegir la lengua vehicular en la que desean que estudien sus hijos, derecho reconocido en la Constitución Española y en el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.*

*Conduce a la INMERSIÓN obligatoria en catalán, pues cuando llegan a la última fase la exposición en esta lengua estará entre el 55% y 60% del horario lectivo, con un agravante, y es que todas las materias troncales se darán en este idioma, por lo que se produce una clara discriminación de la lengua española. No se cumple, por tanto, el mandato constitucional.*

*Hay que recordar que la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana entiende que el decreto (y ahora la nueva ley) «ha supuesto la eliminación de la opción del castellano en la mayoría de los centros sostenidos con fondos públicos al impedir la coexistencia de un programa plurilingüe en castellano y valenciano sin que se haya acreditado que tal coexistencia genere discriminación o segregación». Esta coexistencia de programas es precisamente el tradicional sistema de líneas, que el Botànic quiso finiquitar para implantar un modelo único por centro. Pero para el TSJCV, el problema es que «sólo se puede elegir un nivel en cada centro; esa es la diferencia con el sistema anterior donde convivían ambas líneas, con lo cual, desaparece en la*

mayoría de los centros la línea de castellano». La resolución, de hecho, destaca que, con el cambio de normativa, la enseñanza en castellano ha quedado relegada a las zonas castellanohablantes y «como opción intermedia en los centros concertados».

El modelo educativo del Conseller de Educación cabría, según el TSJCV, «siempre que exista oferta alternativa de enseñanza sostenida con fondos públicos en la que se utilice como vehicular cada una de las lenguas oficiales». «Y este extremo se incumple en la comunidad autónoma, vulnerando con ello varios artículos de la Constitución». El TSJCV sostiene que no existe «un derecho de opción de estudiar exclusivamente en castellano o en la lengua cooficial», aunque sí existe el derecho de los padres a exigir para sus hijos una enseñanza en castellano. «Este derecho de los padres no puede ser sustituido ni por la Administración ni por el consejo escolar ni por las asociaciones de padres», apunta el TSJCV.

«La mejor forma de ajustar la demanda de los padres y la oferta de la Administración es dejarles que opten primero y organizar los planes lingüísticos de centro en función de su elección». Los magistrados opinan incluso que, con el actual sistema, ni siquiera las familias pueden prácticamente elegir centro «al no ser la lengua vehicular criterio de preferencia».

Por todo ello, el Ayuntamiento de Alicante aprueba la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.- Comunicar a la Consellería de educación, Cultura y Deporte la presente Declaración Institucional.**

**SEGUNDO.- Comunicar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes valencianas la presente Declaración Institucional.**

**TERCERO.- Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a derogar la Ley 4/2018, de 21 de febrero, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, no como opción enriquecedora, sino como limitadora y excluyente de la lengua española."**

DEBATE:

**D. Mario Ortolá;** Portavoz del Grupo Vox, formula la consideración de

que en materia de educación vivimos tiempos oscuros, pues dice que se están conculcando derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en concreto en el artículo 26, que prescribe que los padres tendrán derecho a elegir la educación que habrán de recibir sus hijos, derecho también reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española y en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad, denuncia que hay espías, asesores lingüísticos, que determinan y analizan qué idioma hablan los niños cuando salen al recreo a jugar con sus amigos. Y dicho lo cual, asevera que Vox defenderá siempre la libertad de los padres a elegir la lengua vehicular en la que hablan sus hijos, y le pide al Grupo Popular y al Grupo de Ciudadanos que se sumen a esta declaración Institucional para evidenciar que el pueblo alicantino rechaza cualquier tipo de imposición en materia educativa, y al resto de grupos les pide que pasen a ver a sus compañeros de Valencia y de Madrid y que les digan que los derechos de las familias son sagrados y que no se tocan.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, sitúa a Vox en un mundo en blanco y negro, en la España del Nodo, en la que no cabe que las familias puedan ser diversas, manipulando la libertad como excusa para estar en contra de un modelo de escuela inclusiva donde niños y niñas puedan ser competentes en varias lenguas entre otras en aquella que cantamos orgullosos que somos hijos del pueblo, en contra de un modelo de enseñanza avalado por las universidades valencianas y que ha sido aprobado por mayoría en las Cortes Valencianas y ha sido reconocido por la U.E. como una buena práctica de enseñanza de lenguas, y que precisamente da libertad a los centros educativos para que cada uno marque su ritmo en la enseñanza de lenguas conforme a sus circunstancias y a su voluntad, apostillando que eso es lo ha hecho cada centro educativo del territorio valenciano en sus Consejos Escolares donde deben saber que también están las madres y padres. Termina afirmando que como padre ha elegido el colegio que ha querido para sus hijas, pero cree que a él no le corresponde decidir las horas de matemáticas, historia o de castellano que tienen que recibir mis hijas, pero si que quiere que acaben la educación obligatoria sabiendo cuantas más lenguas mejor.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, menciona que treinta años de vigencia de la Lley d'Us i Ensenyament del Valencià no ha sido suficiente para normalizar nuestra lengua y hoy es habitual ver en Alicante cantidad de espacios públicos, cartelería, señales, etc. rotulados exclusivamente en castellano, sin ir más lejos la página web de este Ayuntamiento, que no es capaz de actualizarse en nuestra lengua a pesar de las resoluciones del Síndic de Greuges instando a cumplir la ley el Estatuto de Autonomía de la Comunidad

Valenciana, que obliga a los poderes públicos a promover el uso del valenciano y garantizar la igualdad efectiva de las dos lenguas oficiales, castellano y valenciano y eso entiende que solo se puede hacer garantizando que todos los niños y niñas que salen de la escuela secundaria dominen las dos lenguas. Desde Unides Podem asevera que van a apostar por continuar profundizando en ese aspecto y sobre todo por dejar de utilizar la lengua como arma electoral, partidista y de confrontación política.

**D. Manuel Marín**, en representación del Grupo Socialista, se muestra estupefacto al ver a Vox amparándose en la Declaración de los Derechos Humanos para argumentar su posición de oposición al plurilingüismo, mientras la eluden para reivindicar los derechos de miles de españoles y españolas que yacen en las cunetas víctimas de la represión franquista o para rechazar la violencia de género o la explotación sexual que están sufriendo las mujeres en este país. Cita que la Constitución Española en su artículo 148.17 autoriza a las Comunidades Autónomas a asumir entre sus competencias el fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la comunidad autónoma; por otro lado, el artículo 27.7 expresa que los profesores, los padres y en su caso, los alumnos intervendrán en el control y la gestión de todos los centros sostenidos por la administración con fondos públicos en los términos que la ley establezca, además de participar en la regulación de la cuestión lingüística. Señala asimismo que la ley del plurilingüismo expresa claramente que, dependiendo del contexto cultural socioeconómico, demográfico, etc., cada Consejo Escolar de cada centro educativo elige los porcentajes de implantación del valenciano, del castellano e inglés más convenientes para cada centro, por lo que afirma que no existe imposición lingüística en la Comunidad Valenciana y trae a colación que diversas sentencias del Tribunal Constitucional dictan claramente los porcentajes por los que se deben regir, estipulando un mínimo de un 25% para el castellano y el valenciano, un mínimo del 10% en la educación infantil y un 15% en inglés, a partir de primaria. Cita, asimismo, que el Estatuto de Autonomía así como la LOMCE expresan claramente que las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos y las alumnas a recibir la enseñanza en castellano y en las lenguas cooficiales de sus respectivos territorios y este es un territorio especial en cuanto a la lengua, con el objetivo de que al finalizar la educación básica todos los alumnos y alumnas puedan comprender y expresarse de forma oral y escrita en la lenguas castellana y cooficial correspondiente, y concluye afirmando que el PSPV tiene el objetivo de que al terminar la escolaridad

obligatoria los alumnos y alumnas sepan correctamente el castellano, el valenciano y el inglés y los estudios realizados por toda las universidades de nuestra comunidad así lo avalan, por lo que no apoyará esta declaración.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, en representación del Grupo Popular y en nombre del equipo de gobierno, expresa que el artículo 26 de la Declaración de Derechos Humanos es papel mojado para el gobierno del Botànic, el cual hace caso omiso de las nueve demandas cívicas que se presentaron contra un decreto totalmente discriminatorio que divide tres tipos de alumnos, el básico, el intermedio y el avanzado, siendo el castellano el básico, y que, ante la anulación del Decreto por la justicia, se aprobó una Ley que cercena la libre elección de los padres de una de las dos lenguas cooficiales para la educación de sus hijos y produce un chantaje lingüístico al plantear la eliminación de aulas de los colegios por no elegir más horas de lengua valenciana y, asimismo, cuestiona que en los Consejos Escolares los empleados de la Conselleria son mayoría, por lo que deduce que nunca van a ser personas objetivas para elegir adecuadamente un proyecto lingüístico.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

#### **II-5.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN EL SOLEMNE ACTO INSTITUCIONAL DEL 12 DE OCTUBRE EN RECONOCIMIENTO DEL 175 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CUERPO GUARDIA CIVIL Y DEL 30 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER AL MISMO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El pasado 13 de mayo se cumplieron 175 años de la Creación del Cuerpo de la Guardia Civil y los treinta años de incorporación efectiva a dicho Cuerpo de la mujer, resulta pues de justicia recordar y reconocer tal efeméride. Es necesario recordar los motivos de su creación situándolos en su preciso momento histórico.*

*En efecto, la guerra civil de los siete años, los pronunciamientos, motines y sublevaciones habían agitado la regencia de Espartero, y el estado general de la nación sujeto desde 1.808 a casi continuos trastornos, convirtiendo a España en un territorio asolado por el pillaje y el bandolerismo, el nacimiento por tanto del Benemérito Cuerpo fue una necesidad que se dejaba sentir en la población.*

*Puede decirse sin ambages que desde la creación del Cuerpo por el Duque de Ahumada, cuyos individuos se honran en llamarse hijos, comenzaron a cambiar las cosas: los caminantes cruzaban sierras y caminos con mayor confianza, la presencia en los caminos de sus miembros eran garantía de seguridad, los cortijos dejaron de convertirse en fortalezas cuando eran violentados por malhechores y objeto de violaciones y pillaje, y los arrieros podían seguir su monótono camino durmiendo incluso a pierna suelta.*

*El 14 de abril de 1.844 el Gobierno sometía a la firma de la reina Isabel II, el Decreto de creación de la Guardia Civil, en su Exposición a la Reina el Ministerio en pleno hizo valer, “la imprescindible necesidad de contar en lo sucesivo con una fuerza armada que debía proteger a las personas y a las propiedades”, labor que antes de manera inadecuada sólo podían cumplir la Milicia o el Ejército. En un primer momento, se contempló la creación de 14 tercios, tantos como distritos militares, formando un conjunto de 20 escuadrones y 103 compañías, el general Narváez prestó la mayor atención a la creación del nuevo Cuerpo y el 13 de mayo refrendaba el Real Decreto referente a la Creación y organización de la Guardia Civil y que fue obra del Duque de Ahumada.*

*Aunque España estuviese infectada de bandolerismo, ningún territorio como Andalucía sufría los estragos de aquella plaga, ningún distrito se hallaba en más alarmante estado de inseguridad que el séptimo tercio, formado por las provincias de Granada, Málaga, Jaén y Almería, no existía cortijo, aldea, o villa libre de la ferocidad de los facinerosos que cometían impunemente las más horribles fechorías, a mayor abundamiento merodeaban por la provincia de Granada las partidas de Manuel Callado, el Cojo de Aluche, Antonio Ávila, Pedro Borja, Manuel Barranco, Antonio y Manuel Orihuela, Mora alias el Cirujano, Antonio Raya alias el Manco, Pablo Ruiz alias el Chinchero, Juan el Tuerto, Pablo Soriano, José Rodríguez alias Arrempuja, el Fraile, García de la Pera, Olmo Peralta, Tomás Estévez alias Marrizo, Antonio Morales, el Tragabalas, José y Miguel Alonso, y muchos otros, con esta simple enumeración basta para formarse idea del terror que debía reinar en aquellas*

*desgraciadas comarcas, especialmente en Campotejar, Baza y la Alpujarra, según está documentado, se ahorran detalles por lo cruento de sus actuaciones.*

*No sería justo continuar esta exposición sin resaltar con brevedad la figura del Ilustre fundador del Cuerpo de la Guardia Civil.*

*D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta nació en Pamplona en 1.803, quinto marqués de las Amarillas y segundo Duque de Ahumada, fue el encargado de organizar la creación del Cuerpo de la Guardia Civil en 1.844 introduciendo notables y profundas mejoras en el primitivo plan que concibió para el Instituto Armado D. Facundo Infante.*

*El Duque de Ahumada continuó al frente del Benemérito Cuerpo hasta 1.854, fecha en que triunfó el pronunciamiento de Vicálvaro donde fue sustituido en su cargo, no obstante, agradecido el Cuerpo de la Guardia Civil a quién fue su fundador y organizador, se erigió por suscripción una estatua inaugurada en 1.892 en el Colegio de Guardias Jóvenes en Valdemoro, hoy denominado Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada.*

*El Duque de Ahumada a través de una circular fechada el 16 de enero de 1.845 sintetizó en un código denominado la Cartilla del Guardia Civil formado por 34 artículos, un auténtico compendio del honor y la moral que se exigía a los miembros del Benemérito Cuerpo, y que sigue vigente en la actualidad.*

*Hasta aquí una reseña de su creación y desde entonces hasta ahora, el Cuerpo de la Guardia Civil al igual que entonces, se ha encargado de velar por la seguridad de los ciudadanos en su persona y bienes.*

*Es preciso destacar como hecho significativo la modernización y la adaptación del Instituto Armado a los momentos históricos que le ha tocado vivir, y es preciso destacar como hito la Incorporación efectiva de la mujer al Cuerpo de la Guardia civil.*

*En efecto, el R.D. Ley 1/1988 de 22 de febrero por el que se regula la Incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, permitía a la mujer acceder a unas pruebas "sin distinción de sexo" y les garantizaba su progresión de carrera en condiciones de igualdad con el hombre. El primer año de incorporación lograron entrar 197 mujeres a las Academias de la Guardia civil y tras el período de formación, se incorporaron como efectivos al año siguiente 1.989, con lo cual se cumple este año el treinta aniversario de la Incorporación efectiva de la mujer al Cuerpo de la Guardia civil.*

*Hoy en día, el Cuerpo de la Guardia civil cuenta con algo más de 76.000 efectivos de los que algo más de 5.000 son mujeres por tanto representan poco más del 7% de los miembros del Instituto armado, pero resulta de justicia reconocer y apoyar la Incorporación efectiva de la mujer Guardia civil, garantizando en nuestros municipios la seguridad, protección y libertad de la ciudadanía a la que sirve.*

*Conviene reseñar a día de hoy, el enorme grado de especialización del Cuerpo de la Guardia Civil, siendo considerado uno de los Cuerpos de carácter policial con mayor prestigio y con un sinfín de reconocimientos públicos, y no sólo a nivel europeo sino a nivel mundial.*

*Las Especialidades son las siguientes:*

#### **AGRUPACIÓN DE RESERVA Y SEGURIDAD (A.R.S.)**

*Cuya misión es la prevención y en su caso el restablecimiento de la seguridad pública en el área de responsabilidad de la Guardia Civil. La Agrupación de Reserva y Seguridad colabora en la conducción de situaciones de catástrofe, grave riesgo o calamidad pública.*

#### **SEGURIDAD CIUDADANA (USECIC)**

*Cuya misión es la de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos mediante la prevención y primera investigación de las conductas delictivas, así como la atención y auxilio de los requerimientos de la población durante las 24 horas, todos los días del año.*

#### **AGRUPACIÓN DE TRÁFICO**

*Cuya misión es la de garantizar la seguridad de la circulación en las vías interurbanas en su misión de vigilancia, auxilio, regulación, control del tráfico y del transporte. Sus actuaciones son:*

- Auxilio a los usuarios de las vías públicas y protección.*
- Vigilancia y disciplina del tránsito, transporte y tráfico en vías interurbanas, travesías y denuncia de las infracciones a las normas de la circulación.*
- Instrucción e investigación de las diligencias por accidentes de tráfico.*
- Vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre transportes por carretera.*

#### **UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN**

*Intervienen en actos delictivos que por su peligrosidad y riesgo exigen*

*una actuación inmediata altamente especializada. Su misión es:*

- *Protección inmediata de personalidades o dignatarios.*
- *Neutralizar y hacer frente a situaciones de secuestros o tomas de rehenes en los que se localiza su ubicación.*
- *Detención de delincuentes peligrosos y desequilibrados mentales especialmente agresivos.*

#### **SERVICIO AÉREO**

*Que apoya desde el aire a las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil y la seguridad de instalaciones, pasajeros y equipajes del transporte aéreo civil. Las misiones que desarrollan van desde el rescate en alta montaña y el apoyo a otros organismos que los necesitan, hasta la evacuación de heridos y la participación en operaciones de seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.*

#### **SERVICIO MARÍTIMO**

*Con el Servicio Marítimo la Guardia Civil está presente en aguas marítimas españolas y aguas continentales. Su misión es:*

- *Prever y averiguar delitos.*
- *Controlar la conservación de la naturaleza y medio ambiente.*
- *Controlar e inspeccionar las embarcaciones pesqueras y deportivas.*
- *Proteger el patrimonio histórico sumergido.*
- *Controlar la inmigración irregular.*
- *Participar en misiones en el extranjero.*

#### **UNIDADES SUBACUÁTICAS**

*Realiza funciones acuáticas y subacuáticas que le corresponde a la Guardia Civil con requerimiento o no de medios autónomos de respiración. Se encargan de proteger y vigilar los sitios donde se hacen competiciones náuticas o subacuáticas. De igual modo recuperan vehículos, cadáveres u otros objetos del fondo del mar, de los ríos y de los pantanos. Además, revisan los cascos de los barcos para que no lleven pegados objetos extraños y realizan demoliciones cuando son necesarias.*

#### **SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA / SEPRONA**

*Cuya misión es la de velar por el cumplimiento de las disposiciones que atiendan a la conservación de la naturaleza y del medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza forestal, piscícola, cinegética y todo lo relacionado con la naturaleza.*

*El Seprona se encarga de la protección de agua, suelo, atmósfera, sanidad animal y de la conservación de especies de flora y fauna. Este servicio*

*lucha contra la contaminación del medio ambiente, vertidos, el comercio ilegal de especies protegidas, pesca irregular, actividades cinegéticas y la defensa de espacios naturales, investigación, prevención y extinción de incendios.*

#### **SERVICIO DE MONTAÑA**

*La Guardia Civil está presente en la montaña y en las zonas de difícil acceso con el Servicio de Montaña. Su misión es:*

- *Conservación de la naturaleza.*
- *Rescate de personas.*
- *Investigación de accidentes.*
- *Colaboración en la prevención de accidentes y la promoción de la montaña.*
- *Seguridad ciudadana en instalaciones deportivas de montaña, estaciones de esquís y competiciones deportivas.*

#### **SERVICIO CINOLÓGICO**

*Cuya misión es la de apoyo especializado con perros policías a otras unidades o especialidades, la investigación y la experimentación de nuevas técnicas, procedimientos específicos de actuación y de material, equipo y vestuario. El Servicio Cinológico de la Guardia Civil participa en campeonatos nacionales e internacionales de perros policías representando a la Guardia Civil y/o al Ejército.*

#### **SERVICIO DE POLICÍA JUDICIAL**

*Cuya misión es la de auxiliar al Ministerio público u Órgano judicial competente una vez se haya cometido un acto delictivo, investigando y aportando pruebas fehacientes que lo esclarezcan.*

#### **SERVICIO DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ**

*Responsable de la dirección técnica del Sistema de Defensa NRBQ de la Guardia Civil, cuya misión es el estudio y análisis de las técnicas de desactivación, la detección, neutralización y desactivación de artefactos explosivos, incendiarios, biológicos, químicos y radioactivos.*

#### **SERVICIO FISCAL**

*Cuya misión es la de la lucha contra el tráfico de drogas, contrabando, mercancías ilícitas y de las redes internacionales de sustancias ilegales y tráfico de personas. Las Unidades de puertos y aeropuertos complementan este despliegue.*

#### **MISIONES INTERNACIONALES**

*Cuya misión es la de realizar acciones exteriores del Estado debido al mundo global en el que vivimos. Mediante el Ministerio del Interior Misiones Internacionales:*

- *Cooperan con otras policías u organismos internacionales.*
- *Son soporte de la acción del Ministerio de Asuntos Exteriores y cooperación (MAEC)*
- *Participan en operaciones de gestión de crisis.*

#### *UNIDAD DE SUBSUELO*

*Cuyas funciones son las siguientes:*

- *Vigilancia e inspección preventiva del subsuelo.*
- *Intervención operativa, con ocasión de la comisión de actos delictivos.*
- *Recogida de muestras de los vertidos a la red de alcantarillado.*
- *Colaboración en la planificación y ejecución de dispositivos de seguridad ordinarios y extraordinarios.*
- *Elaboración de planes y estudios integrales de seguridad referidos al subsuelo de domicilios de personalidades, altos representantes de la Administración y de los edificios oficiales.*

*Por lo expuesto, debe refrendarse desde esta Excmo. Ayuntamiento de Alicante el reconocimiento al Cuerpo de la Guardia Civil en el 175 aniversario de su creación, así como el treinta aniversario de la Incorporación efectiva de la mujer al Benemérito Cuerpo, como garante de la seguridad ciudadana y protector del libre ejercicio de los derechos y libertades de toda la ciudadanía.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Alicante aprueba la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:*

#### *ACUERDOS:*

***PRIMERO.- Participar de manera activa con ocasión del día de la Patrona de la Guardia Civil en el Solemne Acto Institucional del 12 de octubre del corriente año, leyendo una locución acordada por los grupos que la aprueben, en apoyo de tal efeméride y entregando una placa conmemorativa con especial mención a la incorporación efectiva de la mujer al Instituto Armado en su treinta aniversario.***

***SEGUNDO.- Dar traslado de la presente declaración institucional al Cuerpo de la Guardia Civil con sede en Alicante por el reconocimiento de esta Institución municipal en cuanto al servicio que prestan a la ciudadanía de nuestros pueblos y ciudades.***

***TERCERO.- Publicar el texto de esta moción en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Alicante."***

## DEBATE:

**D. José Juan Bonet**, menciona que este año se cumple el 175 aniversario de la creación de la Guardia Civil y por ello quieren felicitar desde el Pleno del Ayuntamiento de Alicante a todos y cada uno de los miembros que forman o hayan formado parte del mismo en algún momento. Considera que los guardias civiles, del mismo modo que el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, están hecho de una pasta especial, pues siempre acuden a la llamada sin importarles el riesgo, se juegan la vida realizando rescates al límite en alta montaña, son aquellos que te auxilian cuando tienes un accidente a cualquier hora, están en primera línea frente al terror y, como se ha podido comprobar estos días como consecuencia de la catástrofe natural de la Vega Baja trabajan sin descanso en el rescate de personas y animales, añadiendo que prestan sus servicios a lo largo y ancho de todo el territorio nacional y también a nivel internacional. Señala que el cuerpo de la Guardia civil lo componen mas de 80.000 hombres y mujeres valientes que no han querido servir a España de otra manera que no sea la de vestir el benemérito uniforme bajo los principales valores del honor y el servicio al ciudadano y la defensa a la Constitución. Indica también que este año se cumple el 30 aniversario de la incorporación efectiva de la mujer a la Guardia Civil por lo que expresa la felicitación de su Grupo a todas las mujeres que desde 1989 se han sumado a la Benemérita incorporando un valor añadido esencial en cuanto a la defensa de nuestros valores y de nuestra Constitución. Por lo anterior, pide al resto de Grupos del Ayuntamiento que se sumen al homenaje del próximo 12 de octubre, con ocasión de los actos en honor de la Virgen del Pilar, haciéndole llegar a la Guardia Civil la presente Declaración Institucional, y haciendo entrega de una placa conmemorando el 30 aniversario de la incorporación efectiva de la mujer a la Guardia Civil, además de la placa que ya se le va a entregar por parte del Ayuntamiento conmemorando el 175 aniversario. Termina refiriéndose a las 230 guarias civiles víctimas a manos del terrorismo de ETA, y en honor a ellos y a sus familiares manifiesta que jamás perdonarán ni olvidarán y que, por supuesto, la muerte no es el final.

**El Alcalde-Presidente** recuerda que la Guardia civil tiene concedida por el pleno del Ayuntamiento la Medalla de Oro de la ciudad y está previsto que institucionalmente el Ayuntamiento participe en los actos del aniversario como hacemos todos los años, al igual que está previsto el otorgamiento de la placa

por el 175 aniversario y se encargará un placa específica para conmemorar el 30 aniversario de la incorporación de la mujer a la Guardia Civil.

**D. Rafael Más**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, dice estar de acuerdo con el sentido de la declaración institucional, poniendo en valor que la Guardia Civil ha defendido la democracia y sus miembros son de una pasta especial en cuanto que servidores públicos, enfatizando su carácter público respecto a la gestión privada de los servicios públicos. No obstante, quiere hacer constar que se han dado en los últimos treinta años, supuestos casos de acoso que sufren mujeres guardias civiles, que no se han resuelto, por lo que dado que esto no consta en la declaración anuncia su voto en contra y lamenta el uso electoral que se hace mde algunas instituciones por parte de algunos partidos.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, expresa su respeto a los miembros de la Guardia Civil y felicita la labor que hacen tanto día a día como en momentos tan trágicos como los vividos recientemente en nuestra provincia, felicitación que hace extensiva a todos cuerpos de seguridad del estado, bomberos y a todas aquellas personas que altruistamente han colaborado de una u otra manera, pero manifiesta su desacuerdo con actos anacrónicos que se realizan en nombre de la Guardia Civil pero que responden a otros intereses políticos, razonando que la Constitución Española declara la confesionalidad del Estado, y, por tanto, de todas las instituciones públicas, por lo que cuestiona hoy en día el patronazgo de la Virgen y plantea la necesidad de buscar otras señas de identidad oportunas y mediante decisión democrática la aprobación de los elementos representativos de la institución. Cita que la presencia de la mujeres en la guardia civil sigue siendo muy pequeña, tan solo un 7,27% de la plantilla y esta representación es mucho menor en los altos cargos, limitándose al 3,7 % entre los oficiales y 2,9 entre los suboficiales, porcentaje que va disminuyendo hasta el 0% conforme se va subiendo de rango y lamenta que no haya sido hasta julio de este año cuando se ha presentado un plan de igualdad en la institución en la Guardia Civil. De manera alternativa, considera que en la declaración institucional se debería instar a culminar la equiparación salarial de la policía y la guardia civil, haciendo efectiva la iniciativa legislativa popular de proposición de ley para la efectiva igualdad y equiparación salarial de las policías del estado español, que se reconozca los derechos sindicales y civiles de las distintas asociaciones de la guardia civil desmilitarizándola y convirtiéndola en una fuerza civil de seguridad pública, que se dote de los medios e instalaciones para desarrollar su labor y que el plan de igual de género en la guardia civil tenga un desarrollo efectivo para que haya

igualdad de trato oportunidades y equidad entre hombres y mujeres. Por lo expuesto, avanza que votarán en contra.

**D. Manuel Martínez**, en representación del Grupo Socialista, puntualiza que fue el año en el que se conmemoró el 30 aniversario, pues fue un Real Decreto de febrero del 88 el que propició que las mujeres se pudieran incorporar a la Guardia Civil, y fue el 1 de septiembre de ese año cuando las 197 mujeres, de más de 2.000 que solicitaron el ingreso, se incorporaron a la academia de Baeza, obteniendo su destino después de 10 meses de academia. Considera que el hecho de que recuerden el 175 aniversario de la creación de la guardia civil, trayéndolo a este pleno, viene a suponer que se están acordando de la memoria histórica, lo que trae a colación por la crítica que Vox hizo a su compañero, el Sr. Bernal, en el anterior Pleno a su brillante exposición de la Ley de Memoria Histórica, aduciendo que la memoria era individual y no era colectiva. Destaca que celebran el aniversario de la Guardia Civil y la incorporación de la mujer, tal como ya está previsto que se haga, pero como están de acuerdo que se utilice este asunto para entrar en otro tipo de disputas, anuncia que se abstendrán.

**El Alcalde-Presidente**, en nombre del equipo de gobierno, manifiesta que van a votar a favor de los acuerdos de la declaración institucional, dado que todo lo acordado ya está en trámite para llevarlo a cabo.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV), 4 votos en contra (GUP y GC) y 9 abstenciones (GS).

#### **II-5.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A ELIMINAR LA DIVISIÓN POR ÁREAS DE INFLUENCIA PARA LA ELECCIÓN DE CENTRO ESCOLAR Y A LA ELABORACIÓN DE UN DECRETO PARA IMPLANTAR UN DISTRITO ÚNICO ESCOLAR.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La educación es un derecho básico, y como tal, el Estado está obligado a garantizar que todos los niños tengan acceso al mejor colegio público cerca de su casa.*

*El artículo 26 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". Por otro lado, el artículo 27 de la Constitución Española reconoce la libertad de enseñanza y la libertad de los padres a elegir el modelo de educación que quieren para sus hijos. Por último, dispone el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana que "Los valencianos y valencianas, en su condición de ciudadanos españoles y europeos, son titulares de los derechos, deberes y libertades reconocidos en la Constitución Española y en el ordenamiento de la Unión Europea y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individuales y colectivos..."*

*Resulta evidente que en la Comunidad Valenciana este derecho ha venido siendo recortado por muchos motivos, uno de los cuales es que no existe un DISTRITO ÚNICO en el momento en que los padres tienen que elegir el centro escolar de sus hijos.*

*Recortar y acotar el área de elección de centro educativo implica que los padres no tienen acceso a toda la oferta educativa existente, y resulta evidente que cuanto mayor sea la oferta educativa, mayor será la libertad de elección de los padres a la hora de elegir la educación que quieren para sus hijos.*

*Como es lógico, es imposible que exista toda la oferta educativa (laica, religiosa, mixta, diferenciada...) en todas y cada una de las áreas establecidas por la Consellería de Educación y, en consecuencia, se ve coartado el derecho que asiste a los padres a elegir libremente la educación de sus hijos. La educación no es solo instrucción, la educación contempla la formación en unos determinados valores éticos, morales o religiosos y éstos han de ser respetados por las Instituciones, las cuales, en ningún caso, pueden interferir en el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos.*

*En consecuencia, se da la circunstancia de que los únicos que tienen acceso a una mayor oferta educativa son aquellos padres que pueden pagar un centro privado y no se ven obligados a llevar a sus hijos al centro asignado para sus ellos por la Consellería de Educación si no es su deseo. Por lo tanto, las familias con menos recursos económicos son las que ven mermado en*

mayor medida su derecho a la libertad de elección de centro educativo para sus hijos.

Asimismo, la libre elección de centro educativo repercutirá en una sana competencia entre centros, lo que producirá una mejora del sistema educativo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Alicante aprueba la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.- Comunicar a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte la presente Declaración Institucional.**

**SEGUNDO.- Comunicar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes valencianas la presente Declaración Institucional.**

**TERCERO.- Instar al Gobierno de la Generalitat Valencia a eliminar la división por áreas de influencia para la elección de centro escolar.**

**CUARTO.- Instar al Gobierno de la Generalitat Valencia a la elaboración de un Decreto para implantar un **DISTRITO ÚNICO** escolar.**

**QUINTO.- Instar al Gobierno de la Generalitat Valencia a concretar nuevas unidades o, en su caso, autorizar la creación de nuevos centros en los que se puedan concretar."**

#### DEBATE:

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional, y dice ser plenamente conscientes de que no es vinculante pero por lo menos quiere que se simbolice el apoyo de la mayoría de los alicantinos que han votado a fuerzas políticas que respetan la libertad de las familias en materia de educación y asegura que no van a cejar en el empeño de su defensa.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del grupo Compromís, indica que Vox alude a la libertad de elección del centro educativo por parte de las familias pero argumenta su preferencia por el modelo de distrito único, lo que no comparten. Sostiene que esa libertad de elección no es real, pues afirma que el modelo de

distrito único en la práctica ha servido para beneficiar a los centros concertados y no para fomentar la igualdad, pues son los centros los que eligen a las familias y no las familias las que eligen los centros, y eso se ve en el mecanismo sin criterios que siguen para seleccionar, por ejemplo cuando se otorga un punto a niños y niñas cuyos progenitores han sido alumnos de ese colegio, añadiendo la consideración de que es un modelo elitista y excluyente que perjudica a las familias que no pueden acceder, por ejemplo, al transporte que se hace ineludible. Advierte que el modelo que hay detrás del distrito único es el de primar la concertada en detrimento de la pública, hacer la pública subsidiaria de la concertada, y razona que justamente el modelo por la cual se crea la educación concertada es totalmente al contrario, la concertada como subsidiaria de la escuela pública. Defiende que frente a ese modelo de falsa libertad de elección la apuesta del gobierno autonómico es la planificación educativa, promover la red pública escolar, evitar las posibles desigualdades entre unos centros y otros y trabajar para que todos los colegios públicos estén en situación de ofrecer la misma calidad de educación, y, en ese sentido, consideran que la proximidad al domicilio es un parámetro de calidad de vida de las niñas y niños, y en línea con la movilidad sostenible. Termina la intervención afirmando que para ellos la educación también tiene que ser un motor de cohesión social y favorecedor de la igualdad de oportunidades.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, puntualiza que actualmente se puede llevar a los hijos al centro que se elija siempre que haya plazas y asegura que todos los distritos escolares disponen de oferta con diferentes niveles plurilingües o de enseñanza concertada, apreciando que la implantación del distrito único supondría que los centros escolares serían los que elegirían al alumnado en lugar de suceder al contrario, que era lo que sucedía antes. Atribuye a Vox la posición de utilizar la libertad como abuso, para favorecer a los colegios de la élite, aún a riesgo de generarían guetos en nuestra ciudad esto y les pide que no utilicen la educación de nuestras niñas y niños con fines partidistas, por lo que avanza que votarán en contra.

**D<sup>a</sup>. Dolores Vilchez**, en representación del Grupo Socialista, razona que apostar por una sociedad justa es apostar por un futuro mejor de igualdad para todas y todos, sin más distinción que el propio esfuerzo y empeño por progresar, y, en ese sentido, califica esta declaración institucional de vacía y puramente estética, constituyendo una falta de respeto descomunal a las familias alicantinas que ven como se quiere condicionar el futuro de la mayoría mientras velan por la educación privada, bajo falsos mantras como libertad de las familias para elegir la educación de sus hijos, que ya está garantizada con la participación de las

AMPAS en los planes de estudios de cada Consejo Escolar. Se posiciona totalmente en contra de oficializar y perpetuar guetos educativos cuya consecuencia no es otra que la parálisis social de los barrios y el descenso en la competitividad en nuestros centros públicos a favor de la educación privada y concertada y afirma que bajo el título de ese distrito único se esconde la complicidad de la Administración Pública para que una minoría acomodada tenga facilidades de las que no dispone el resto. Sostiene, pro el contrario, que el actual sistema de asignación es justo porque evalúa la cercanía al centro y a la agrupación familiar antes que los recursos u otros criterios subjetivos que poco o nada tienen que ver con la búsqueda de la competitividad educativa. Concluye, pues, expresando su oposición a esta declaración institucional.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, en representación del Grupo Popular y en nombre del equipo gobierno, alude a que el Consejo Escolar Municipal, aprobó no un distrito único sino distrito integrador, reduciendo las zonas actuales a tres, no siendo un proyecto nuevo, pues ya se desarrolló en la ciudad de Alicante y funcionó bien, frente a la situación actual en la que todos los cías reciban en la concejalía de Educación peticiones de cambios de colegio y no tienen plazas para cambiarlos al colegio que demandan, lo que evidencia, a su juicio, que muchos no están contentos con lo que les ha correspondido. Llama la atención sobre el hecho de que todos los colegios concertados no pueden ser calificados de élite, citando expresamente el colegio Virgen del Rosario y el colegio Médico Pedro Herrero. Alude a que su obligación es que los padres tengan libertad de elección y que, por tanto, estén satisfechos con el colegio al que llevan a sus hijos, por los motivos que sean, y apuesta por trabajar para que los colegios públicos funcionen con la calidad requerida, lo que exige no relajarse porque se tiene la clientela asegurada, sin que ello sea incompatible con garantizar la libertad de elección de centro por los padres a través del distrito único, no viniendo a restringir ese derecho por la vía de la adscripción obligatoria al distrito del domicilio.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

## **II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA**

No se presentaron.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y treinta y nueve minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra